



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 1 de 57

CGDC-D-01

Doctor
JORGE ELIECER TORO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
La Gloria - Cesar

Asunto: Dictamen Definitivo de la Auditoría, vigencia 2023

Cordial saludo

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría al Alcaldía Municipal La Gloria - Cesar

Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,


JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR.
Contralor General del Departamento del Cesar

Elaboró: Comisión Auditora
Revisó: Saúl Martínez A. – Líder de la Auditoría
Aprobó: Carlos Cassiani Niño – D.T Control Fiscal



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 2 de 57

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

DIRECCIÓN DE CONTROL FISCAL

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ALCALDIA DE LA GLORIA-CESAR
VIGENCIA 2023.**

DEPARTAMENTO DEL CESAR



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 3 de 57

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
ALCALDIA DE LA GLORIA - CESAR VIGENCIA, 2023.**

JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

CARLOS CASSIANI NIÑO
Director Control Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA

SAUL MARTÍNEZ ARREDONDO
Líder de auditoria

WILLIAM TRILLOS
Auditor

BUNYS ISMAEL MERCADO GUERRA
Auditor

YOMAIRA BOHORQUEZ ARAUJO
Auditor



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1. HECHOS RELEVANTES..... | 5 |
| 2. CARTA DE CONCLUSIONES | 6 |
| 2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD..... | 7 |
| 2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR..... | 8 |
| 2.3. OBJETIVOS | 9 |
| 2.3.1. <i>Objetivo General</i> | 9 |
| 2.3.2. <i>Objetivos específicos</i> | 10 |
| 2.4. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES..... | 12 |
| 2.5. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN | 21 |
| 2.5.1. <i>Concepto Favorable</i> | 22 |
| 2.5.2. <i>Fundamento del Concepto</i> | 22 |
| 2.6. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO..... | 26 |
| 2.7. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 28 |
| 2.8. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA | 29 |
| 2.9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA | 39 |
| 2.10. HALLAZGOS DE AUDITORÍA..... | 40 |
| 2.11. DENUNCIAS FISCALES..... | 40 |
| 2.12. PLAN DE MEJORAMIENTO | 41 |
| 2.13. PPROCESOS ADICIONALES: | 41 |
| 3. MUESTRA DE AUDITORÍA EJECUCIÓN | 49 |
| 3.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL..... | 49 |
| 4. ATENCIÓN DE DENUNCIAS FISCALES: | 55 |
| 5. RELACIÓN DE HALLAZGO..... | 55 |
| 6. ANEXOS | 57 |
| ESTADOS FINANCIEROS | 57 |
| PRESUPUESTO | 57 |



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 5 de 57

1. HECHOS RELEVANTES



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 6 de 57

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
JORGE ELIECER TORO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
La Gloria - Cesar

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión, año 2023

Respetado doctor:

La Contraloría General del Departamento del Cesar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía del Municipio de la Gloria - Cesar, conforme lo Dispuesto por la Dirección Técnica de Control Fiscal en el Memorando de Asignación No. 032 del 14 de Mayo de 2024, vigencia 2023, y que comprende los siguientes Componentes: GESTIÓN PRESUPUESTAL (Incluye Gestión Presupuestal: ejecución de ingresos y ejecución de gastos; Gestión de la Inversión y del Gasto: Gestión de Planes, Programa y Proyectos y la Gestión Contractual); GESTIÓN FINANCIERA (incluye los Estados Financieros y los Indicadores Financieros); CONTROL DE GESTIÓN (Incluye la Rendición y Revisión de la Cuenta, Plan de Mejoramiento, Evaluación del Control Fiscal Interno, Políticas Públicas, Recursos Acuerdo Final de Paz, Vigencias Futuras y Fiducias y Patrimonios Autónomos), y Componente Ambiental.

El proceso auditor se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría Financiera y de Gestión - AF, conforme a lo establecido en el PGA vigencia 2024 y sus resoluciones modificatorias, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC la observancia de las exigencias profesionales y éticas que



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 7 de 57

requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la Contraloría General del Departamento del Cesar establecido para tal efecto y los archivos de la Dirección Técnica de Control Fiscal de la CGDC.

La auditoría se adelantó en la alcaldía del Municipio de la Gloria - Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2023 y abarcó el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Las Hallazgo encontradas durante el proceso se consignan en el presente informe denominado Informe Definitivo para que, dentro de los términos previstos la administración haga un pronunciamiento o controvierta el contenido de estos, los cuales serán objeto de evaluación por parte de la comisión auditora.

2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La administración de la Alcaldía del Municipio de la Gloria - Cesar, es responsable de preparar y presentar los estados financieros, contabilidad presupuestal y lo concerniente a la gestión (planes, programas, ejecución contractual, gestión ambiental, etc.) de conformidad con la normatividad aplicable de acuerdo a su naturaleza jurídica, además de establecer el control fiscal interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Cesar - CGDC se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

Lo anterior sustentado en la carta de compromiso y la carta de salvaguarda suscritas y que reposaran en el archivo de la auditoria, donde dan fe que la información entregada y certificada es la única que reposa en la gestión documental de la entidad auditada.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 8 de 57

2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Cesar es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento del Cesar - CGDC, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No. 017 del 31 de enero de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI".

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 9 de 57

- ❖ Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ❖ Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ❖ Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- ❖ Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los Hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras situaciones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los Hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia relevante del control interno identificada por la comisión auditora en el transcurso de la auditoría.

2.3. OBJETIVOS

2.3.1. Objetivo General

Evaluar de manera independiente, objetiva y confiable la información Financiera, presupuestal, y de gestión de las Entidades asignadas que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz. Así mismo, comprobar que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes.



2.3.2. Objetivos específicos

1. Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y la ejecución contractual aplicable para este tipo de entidades
2. Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
3. Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal
4. Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas
5. Evaluar y conceptuar sobre el control fiscal Interno
6. Evaluar y conceptuar sobre las políticas públicas implementadas por la entidad territorial
7. Evaluar la inversión de los recursos para el posconflicto
8. Expresar una opinión, sobre los estados financieros o cifras financieras están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error
9. Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta los principios presupuestales y la normatividad aplicable para cada sujeto de control
10. Emitir un concepto sobre la gestión de la inversión del gasto
11. Evaluar el control fiscal interno y control interno contable, expresando su concepto
12. Evaluar las quejas, derechos de petición y denuncias que se alleguen al proceso auditor durante la etapa de planeación.

La evaluación por muestreo tomará como base el cumplimiento del Plan de Desarrollo del municipio, políticas, planes, programas y proyectos adoptados por la administración (normas de austeridad de gastos, plan anual de adquisiciones y bienes, manuales de políticas de calidad, gestión documental, planes de acción, manejo de nómina, plan de anticorrupción, entre otros).

Analizar el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “SEGUIMOS CONSTRUYENDO FUTURO” aprobado mediante Acuerdo No.006 expedido por el Concejo Municipal el 31 de mayo del año 2020, utilizando una muestra aleatoria de los diferentes



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 11 de 57

sectores y, que guarden trazabilidad con los programas y subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo vigente, así mismo, que se encuentren a nivel de proyectos incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones con sus respectivas modificaciones, y que hubiesen hecho parte de los gastos de inversión en el presupuesto del año 2023, solo para aquellos cuya fuente de financiación corresponda a los recursos propias

Dependiendo de los resultados obtenidos, será posible concluir si la gestión de los recursos fue Eficiente, Con Deficiencias o fue Ineficiente.

2. CONCEPTUAR SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO. Verificar mediante pruebas de recorrido la calidad y eficiencia de los mecanismos de control dispuestos en los diferentes procesos o temas evaluados inversión y gasto, gestión contractual, recepción de bienes y servicios, presupuesto, evaluación del plan de mejoramiento y estados contables; incluyendo el control interno contable tomando como base los procedimientos aplicados a las muestras de auditoría en el análisis financiero y de los estados contables, dando aplicabilidad a la Resolución 193 de 2016; para esto se deberán tomar por muestreo y previa evaluación de riesgos, aquellos que indiquen mayor grado de incertidumbre en su eficiencia; con el fin de determinar la calidad de los mismos, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

(La evaluación de la efectividad del control se basa en tres aspectos importantes: Si existe evidencia del uso del control. Si fueron detectados hallazgos materiales. Si hay reincidencia de hallazgos detectados en la auditoría anterior).
El Concepto de la calidad y eficiencia del control fiscal interno debe expresarse como: Eficiente, Con deficiencias o Ineficiente.

Los conceptos emitidos para el control interno contable tendrán en cuenta los rangos establecidos en la Resolución 193 de 2016 en el capítulo 4.1: Deficiente, Adecuado, Eficiente.

3. Emitir PRONUNCIAMIENTO Y CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA, enfocando la revisión en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida de la vigencia 2023 y que se haya cumplido con los parámetros establecidos en la Resolución 000377 de 2000 emitida por la CGDC, así como la Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017

4. Emitir PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE, suscrito una vez liberado el informe final de auditoría practicada en la vigencia 2023, y que correspondió al año 2022, tomando como insumos los



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 12 de 57

seguimientos e informes adelantados por la Oficina Asesora de Control Interno, y las acciones de mejoramiento propuestas para los tres (3) hallazgos administrativos dejados en firme para la vigencia auditada en su momento.

5. EVALUAR LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL de la entidad en la vigencia 2023, según muestra tomada del SIA Observa, y contrastada con la información contenido en el SECOP con recursos propios, determinando muestras a partir de análisis de riesgos realizados y trazabilidad con las demás líneas evaluadas.

2.4. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2023, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional Art 354 Res 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Res 400 del 2000, Res 354, 355 y 356 de 2007, Res 533 y sus decretos complementarios, emitidas por la Contaduría General de la Nación, **Limpia y sin Salvedades.**

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Alcaldía Municipal de la Gloria - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2023, así:

La Alcaldía Municipal de la Gloria - Cesar registra Activos Corrientes por la suma de \$ 10.585.300 miles, Representado por el grupo de Cuentas Por Cobrar y Deposito en Instituciones Financieras.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 13 de 57

| | |
|---|-------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | 10.585.300 |
| EFFECTIVO | 2.234.866 |
| Caja_Bancos | 0 |
| Depositos en Instituciones Financieras | 2.234.866 |
| CUENTAS POR COBRAR | 8.350.434 |
| Impuestos Por Cobrar | 3.126.238 |
| Contribuciones Tasa e Ingresos No Tributarios | 9.519 |
| Transferencias por cobrar | 3.946.765 |
| Otras Cuentas Por Cobrar | 1.267.912 |

La Alcaldía Municipal de la Gloria - Cesar registra en el grupo de Activos No Corrientes, por la suma de \$ 38.838.764 miles compuesto por la Propiedad Planta y Equipos, seguido Otros Activos , Beneficio de Beneficio y Uso Público con un valor de \$ 6.759.506 miles.

| | |
|---|-------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | 38.838.764 |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 21.012.263 |
| Terrenos | 3.619.887 |
| Construcciones en Curso | 7.357.396 |
| Propiedad Planta y Equipo en Transito | 8.050 |
| Edificaciones | 8.134.903 |
| Plantas Ductos y Tuneles | 1.392.015 |
| Redes Lineas y Cables | 579.536 |
| Maquinaria y Equipos | 110.637 |
| Equipo Medico y Científico | 1.342 |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 473.951 |
| Equipo de Comunicación y Computacion | 464.453 |
| Equipo de Transporte Traccion y Elevacion | 266.847 |
| Depreciacion Acum de prop Pta y Equip | -1.396.754 |
| BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO | 6.759.506 |
| Bienes de uso publico en Servicio | 6.772.131 |
| Depreciacion Acum de Bienes de Uso Publico | -12.625 |
| OTROS ACTIVOS | 11.066.995 |
| Plan de Activos para el Beneficio de Emp a LP | 7.412.734 |
| Avances y Anticipos Entregados | 2.337.706 |
| Recursos Entregados en Administracion | 1.272.324 |
| Activos Intangibles | 85.779 |
| Amortizacion Acumulada de Activos Intangibles | -41.548 |

La Alcaldía Municipal de la Gloria - Cesar, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 5.825.507 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Cuentas por Pagar. y Préstamos por Pagar.

| | |
|--|------------------|
| PASIVO CORRIENTE | 5.825.507 |
| PRESTAMOS POR PAGAR | 2.568.358 |
| Financiamiento a Corto Plazo | 2.568.358 |
| CUENTAS POR PAGAR | 3.257.149 |
| Adquisición de bienes y servicios nacionales | 1.759.275 |
| Recursos en Favor de Terceros | 1.018.068 |
| Descuentos de Nomina | 141.544 |
| Retención en la fuente e Impuesto de timbre | 323.371 |
| Administracion y Prestacion de Serv de Salud | 14.891 |



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 14 de 57

La Alcaldía Municipal de la Gloria - Cesar, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$ 9.674.127 miles, donde la mayor representación se encuentra en la cuenta Obligaciones Laborales de Seg Social Anterior, Prestamos Por Pagar, Otros Pasivos, Provisiones, Cuentas por Pagar

| | |
|---|------------------|
| PASIVO NO CORRIENTE | 9.674.127 |
| | |
| PRESTAMOS POR PAGAR | 2.526.237 |
| Financiamiento a Largo Plazo | 2.526.237 |
| | |
| OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT | 5.694.785 |
| Beneficios a Pos Empleo - Pensiones | 5.694.785 |
| | |
| OTROS PASIVOS | 1.453.105 |
| Recursos Recibidos en Administracion | 800.140 |
| Retenciones y Anticipo de Impuestos | 334.057 |
| Otros Pasivos Diferidos | 318.908 |

El patrimonio de la Alcaldía Municipal de la Gloria - Cesar por la suma de \$ 33.924.430 miles encuentra su mayor representación en el Capital Fiscal, seguido Resultados del Ejercicio, Resultado de Ejercicios Anteriores con un valor Negativo entre los más representativos.

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| PATRIMONIO | 33.924.430 |
| HACIENDA PUBLICA | 33.924.430 |
| Capital Fiscal | 36.322.748 |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | -3.741.945 |
| Resultado del Ejercicio | 1.343.627 |

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a Diciembre 31 de 2023, presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$ 46.216.773 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de las Traslferencias, los Impuestos y Otros Ingresos como se explica en la siguiente tabla.

| CONCEPTO | COMPOSICION EN MILES | TOTAL CUENTA EN MILES |
|---|----------------------|-----------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | | 46.216.773 |
| IMPUESTOS | 18.948.818 | |
| TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 27.240.657 | |
| OTROS INGRESOS | 27.298 | |
| <i>FUENTE: Estado de Resultado Alcaldia de la Gloria Dic/23</i> | | |
| <i>ELABORO: Equipo auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i> | | |

Gastos por valor de \$ 44.873.146 miles, de donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gasto Público Social, Gastos de administración, Otros Gastos, Transferencias y Subvenciones, por ultimo las Depreciaciones como se explica en la siguiente tabla;



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 15 de 57

| CONCEPTO | COMPOSICION EN MILES | TOTAL CUENTA EN MILES |
|---|----------------------|-----------------------|
| GASTOS OPERACIONALES | | 44.873.146 |
| DE ADMINISTRACION | 8.449.544 | |
| DETERIORO, DEPREC, AMORT Y PROVISIONES | 67.052 | |
| TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 665.000 | |
| GASTO PUBLICO Y SOCIAL | 34.550.061 | |
| OTROS GASTOS | 1.141.489 | |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 1.343.627 | |
| <i>FUENTE: Estado de Resultado Alcaldía de la Gloria Dic/23</i> | | |
| <i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i> | | |

Para un Resultado del Ejercicio de \$ 1.343.627 miles.

Como principal análisis podemos concluir que la Alcaldía Municipal de la Gloria, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojo un resultado de 1,82.

La Alcaldía Municipal de la Gloria - Cesar posee Para el manejo de los dineros, se reportan 57 cuentas bancarias, entre corrientes y de ahorro, cuyos saldos a 31 de Diciembre de 2023 la suma de Tres Mil Ciento Setenta y Seis Millones Noventa y Siete Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos con Treinta y Tres Centavos M/cte \$ 3.176.097.568,33, según extractos bancarios. SE REGISTRAN 30 CUENTAS BANCARIA INACTIVAS, Este valor se confrontara con los con los saldos registrados en el formato F01 de las cuentas contables CUENTA CORRIENTE, CUENTA DE AHORRO, OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, en trabajo de campo se evidencio que se están realizando las conciliaciones respectivas en los tiempos establecidos Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

| | | | | | | |
|---------------------|------|--------|--|--|--------|------------------------------------|
| ESTADOS FINANCIEROS | 100% | 100,0% | | | 100,0% | OPINION ESTADOS FINANCIEROS |
|---------------------|------|--------|--|--|--------|------------------------------------|

Pólizas de Seguro contra incendios y delitos contra la Administración.

En el formato F04 se rindió la relación de 7 Pólizas de Seguro tomadas por la Alcaldía Municipal de la Gloria -Cesar para cubrir la suma de Tres Mil Novecientos Treinta y Cuatro Millones Ciento Quince Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos Mcte (\$3.934.115.942,00), vigentes durante el 2023, las cuales fueron verificadas en la visita de campo y se encuentran activas y hasta la fecha no se ha



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 16 de 57

producido incidentes que lamentar en las edificaciones y en lo referente a los delitos contra la administración, las pólizas son tomadas en forma Nominal del cargo que desempeñan así como las de seguro de vida de los concejales y el personero Municipal

Concepto Control Interno Contable

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2015, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4.51 en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada.

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA EFICIENTE**, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida.

| RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ALCALDIA MUNICIPAL DE LA GLORIA AUDITORIA MODALIDAD FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2022 | |
|--|------------|
| RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR | |
| CRITERIOS | 32 |
| FACTOR MULTIP | 5 |
| Calificación | 4,51 |
| RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION | |
| 1,0< HASTA< 3,0 | DEFICIENTE |
| 3,0< HASTA< 4,0 | ADECUADO |
| 4,0< HASTA< 5,0 | EFICIENTE |
| FUENTE: Estados Financieros Alcaldía de la Gloria Diciembre de 2022 | |
| ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar | |

Una de las mayores dificultades del municipio está en el recaudo de impuestos, principalmente por la cultura de pago de los contribuyentes, se deben iniciar las acciones necesarias para incrementar el recaudo de los impuestos de la administración

Gestión Financiera

| | | OPINION ESTADOS FINANCIEROS | | | | | | |
|--------------------|-----|---------------------------------------|------|--------|--|--|--------|-------|
| | | Simple Opinión | | | | | | |
| | | Reservada | | | | | | |
| GESTIÓN FINANCIERA | 40% | ESTADOS FINANCIEROS | 100% | 100,0% | | | 100,0% | 40,0% |
| | | TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA | 200% | 100,0% | | | 100,0% | 40,0% |



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 17 de 57

La opinión que se emite es **Limpia o sin salvedades** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

La Alcaldía Municipal de la Gloria - Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La Alcaldía Municipal de la Gloria - Cesar en la vigencia 2023, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento.

| ALCALDIA MUNICIPAL DE LA GLORIA INDICADORES FINANCIEROS CONCORTE A DICIEMBRE DE 2023 | | | |
|--|-------------------------------------|------------------------|------------------|
| Liquidez | Activo Corriente | 10.585.300 | 1,82 |
| | Pasivo Corriente | 5.825.507 | |
| Solvencia | Activo Total | 49.424.064 | 3,19 |
| | Pasivo Total | 15.499.634 | |
| Capital de Trabajo | Activo Corriente - Pasivo Corriente | 10.585.300 - 5.825.507 | 4.759.793 |
| Solidez de Endeudamiento | Pasivo Total | 15.499.634 | 31,36 |
| | Activo Total | 49.424.064 | |
| Independencia Financiera | Patrimonio | 33.924.430 | 0,69 |
| | Activo Total | 49.424.064 | |
| Apalancamiento | Pasivo Total | 15.499.634 | 45,69% |
| | Patrimonio | 33.924.430 | |
| Concentracion de Endeudamiento | Pasivo Corriente | 5.825.507 | 37,58 |
| | Pasivo Total | 15.499.634 | |

FUENTE: Estados Financieros Alcaldía de la Gloria Dic/23
ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar

Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios.

PRESUPUESTO



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 18 de 57

| | | | | | | | | |
|----------------------|-----------------------|-----|--------|--|--|-------|--------|-------------------------|
| GESTIÓN PRESUPUESTAL | EJECUCIÓN DE INGRESOS | 15% | 100,0% | | | 15,0% | 100,0% | Limpia o sin salvedades |
| | EJECUCIÓN DE GASTOS | 15% | 100,0% | | | 15,0% | | |

La opinión que se emite es **Limpia o sin salvedades** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, **La Alcaldía Municipal de la Gloria - Cesar**, para el año 2023 estuvo categorizado como de **Sexta** de conformidad con la Resolución No 314 del 30 de Noviembre de 2022 y en concordancia con la las Leyes 617 de 2000, 136 de 1994 y 1551 de 2014:

La Alcaldía Municipal de la Gloria - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y por el Artículo 1 del Acuerdo no 007 del 29 de Noviembre de 2022, el cual fue aprobado inicialmente por valor de **\$30.024.254.836**

Los componentes principales del presupuesto definitivo de ingresos se muestran en la siguiente tabla:

| ALCLADIA MUNICIPAL DE LA GLORIA PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2023 EN MILES DE PESOS | | | |
|---|------------------------|----------------------|-----------------|
| CONCEPTO DE GASTOS | PRESUPUESTO DEFINITIVO | COMPROMISO ACUMULADO | % DE COMPROMISO |
| TRIBUTARIOS | 16.770.743 | 16.884.535 | 100,68 |
| NO TRIBUTARIOS | 10.727.146 | 10.015.233 | 93,36 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 61.260.754 | 61.253.868 | 99,99 |
| TOTAL GASTOS | 88.758.643 | 88.153.636 | 99,32 |
| FUENTE: Ejecuciones de Ingresos Alcaldía de la Gloria a Diciembre de 2023 | | | |
| ELABORO: Equipo auditor Contraloría General del Departamento del Cesar | | | |

De la tabla anterior se infiere que porcentualmente la participación de cada renta en el presupuesto se dio, en lo que respecta a porcentajes de la siguiente manera:

- ✓ Ingresos Corrientes con el 100,68%
- ✓ Ingresos de Capital con el 99,99%

Los porcentajes definidos en la participación de cada renta permiten afirmar que el municipio genera el 100,68% de los recursos para su funcionamiento, cantidad insuficiente para cubrir sus gastos de Funcionamiento, y llevar a cabo inversión



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 19 de 57

social con estos recursos. Secundario a lo anotado, el municipio recibió para Libre Destinación – SGP que actúa como complemento para apalancar los gastos enunciados.

Igualmente los datos indican que las mayores cantidades de dineros provienen de las Ingresos Corriente, con el 100,68%.

Ingresos Tributarios

Los ingresos propios de mayor participación fueron los que se muestran en la situación real de los impuestos propios (ICLD) que genera el municipio, los cuales como se dijo antes son insuficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, quedando poco margen para la inversión.

Las transferencias por concepto de Sistema General de Participación- S.G.P. sector Educación Inversión fueron giradas en un 100%, las transferencias por concepto de Sistema General de Participación- S.G.P. sector Salud Inversión fueron giradas en un 100%, los recursos para inversión en el Sistema General de Participación- S.G.P. Propósito General para Inversión se recaudaron en un 100%, entre las más representativas, los cuales nos arrojan un Presupuesto Global del Municipio de la Gloria en la suma de \$ 88.758.643 miles para la vigencia 2023

Ejecución de Gastos

Los gastos determinados por componente fueron de la siguiente manera:

| ALCLADIA MUNICIPAL DE LA GLORIA PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2023 EN MILES DE PESOS | | | |
|---|---------------------------|-------------------------|--------------------|
| CONCEPTO DE GASTOS | PRESUPUESTO DEFINITIVO | COMPROMISO ACUMULADO | % DE COMPROMISO |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 6.100.674 | 5.035.110 | 82,53 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO | 305.267 | 305.267 | 100,00 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA | 174.000 | 174.000 | 100,00 |
| GASTOS SERVICIO DE LA DEUDA | 973.348 | 969.868 | 99,64 |
| GASTOS DE INVERSION | 81.205.354 | 76.848.929 | 94,64 |
| TOTAL GASTOS | 88.758.643 | 83.333.174 | 93,89 |

FUENTE: Ejecuciones de Gastos Alcaldía de la Gloria a Diciembre de 2023
ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar

La ejecución que se muestra es eficiente, situación que vista de esta manera contribuyó a solucionar las necesidades de la comunidad, ya que cumplió las expectativas derivadas de los compromisos asumidos por la administración con ocasión de la elección decidida por el pueblo, los recursos disponibles fueron utilizados para el fin dispuesto cual era el de resolver las necesidades sentidas que padecen los sectores más deprimidos.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 20 de 57

Los gastos de funcionamiento del municipio durante el período auditado tuvieron el siguiente comportamiento: Los Gastos de Personal con relación a los de funcionamiento tienen una participación del 82,53% en el total ejecutado, de este hacen parte los servicios personales asociados a la nómina, contribuciones inherentes a la nómina (sector público y privado) y los aportes parafiscales); los Gastos Generales compuestos por la adquisición de bienes y de servicios, las Transferencias Corrientes entre otras

Las transferencias realizadas a la Personería Municipal para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de \$174.000 miles el valor girado fue el 100,00% de lo programado.

Las transferencias realizadas al Concejo Municipal para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de \$ 305.266 Miles, el valor girado fue el 100,00% de lo programado

Las cifras que se muestran indican que el municipio, al igual que con la personería y el concejo cumplió con el indicador de la Ley 617 de 2000, en un porcentaje inferior al 80% establecido en la norma.

Ejecución Gastos Sistema General de Participación

Conforme a la Ley 715 de 2001, las inversiones con la presente fuente se orientaron a lo dispuesto en la norma antes citada, siempre orientadas a la satisfacción de las comunidades más necesitadas.

En la siguiente tabla se muestran las cifras más significativas invertidas registradas en la tabla se infiere que el 79.54% de los dineros provenientes del SGP fueron invertidos en los conceptos determinados en la Ley 715 de 2001.

Se constituyeron Cuentas por Pagar Conforme al mediante Decreto No 163 del 29 de Diciembre de 2023 por la suma de \$ 495.711.305 la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.

Se constituyeron Reservas por Pagar Conforme al mediante Decreto No 164 del 29 de Diciembre de 2023 por la suma de \$ 7.955.752.615, la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.



Modificaciones al Presupuesto de Ingresos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo

- ✓ Adiciones: Por valor de \$ 59.401.558.754, los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 197,85% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.
- ✓ Reducciones: Por valor de \$ 667.170.518 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 2,22% presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado

Modificaciones al Presupuesto de Gastos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo

- ✓ Adiciones: Por valor de \$ 59.401.558.754, los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 197,85% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.
- ✓ Reducciones: Por valor de \$ 667.170.518 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 2,22% presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado
- ✓ Traslados Presupuestales: Por valor de \$ 6.474.027.433 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 21,56% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

El presupuesto de la Alcaldía Municipal de la Gloria se ajusta en todos sus aspectos a la normatividad establecida para tal fin de manera Eficiente.

2.5. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN

La CGDC encontró que la Alcaldía de La Gloria cumplió con la mayoría de los requisitos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial (GAT). Sin embargo, se encontraron algunas deficiencias en la planificación y ejecución de los planes, programas y proyectos de inversión, así como en la gestión contractual y la adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

| GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO | GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS | 30% | 97,6% | 98,1% | 29,3% | 39,2% | CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO |
|-------------------------------------|--|-----|-------|-------|-------|-------|------------------------------------|
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | 40% | 85,0% | | 85,0% | | 34,0% |



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 22 de 57

Los indicadores de gestión fiscal de proyectos son una herramienta importante para evaluar el desempeño de la administración municipal en el uso de los recursos públicos. En el caso de la administración municipal, los indicadores muestran que la gestión fiscal de proyectos fue satisfactoria, en términos de uso de recursos, alineación con objetivos y metas, y cumplimiento de plazos.

2.5.1. Concepto Favorable

La Contraloría General del Departamento del Cesar - CGDC, en su auditoría a la gestión pública del municipio de La Gloria, emitió un concepto favorable con un porcentaje de 37,7%. De acuerdo a los indicadores sobre la gestión de la inversión y el gasto, la cual incluye la evaluación de la contratación y los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo.

2.5.2. Fundamento del Concepto

Siguiendo las observaciones señaladas, la Contraloría General del Departamento del Cesar (CGDC) emite un dictamen sobre la gestión de inversión (planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios). Este pronunciamiento se ajusta a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial (GAT), en concordancia con las normas internacionales ISSAI, abarcando los aspectos de inversión, operación y funcionamiento, así como la gestión contractual y la adquisición, recepción y utilización de bienes y servicios.

El control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa. Su objetivo es verificar que la gestión fiscal se ajusta a la ley, para garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia del uso de los recursos públicos.

La Ley 1454 de 2011, conocida como la Norma Orgánica de Ordenamiento Territorial, tiene como objetivo principal establecer las normas orgánicas que rigen la organización político-administrativa del territorio colombiano. En este contexto, la ley busca enmarcar el ejercicio de la actividad legislativa relacionada con normas y disposiciones de carácter orgánico que afecten la estructura política y administrativa del Estado en el territorio.

Asimismo, la ley tiene la finalidad de fijar los principios rectores que orientan el ordenamiento territorial, proporcionando así un marco institucional y herramientas



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 23 de 57

necesarias para el desarrollo territorial. En este sentido, la normativa define las competencias específicas en materia de ordenamiento territorial, estableciendo una clara delimitación entre las responsabilidades de la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas.

En su conjunto, la Ley 1454 de 2011 también establece normas generales que rigen la organización territorial, proporcionando un marco legal que orienta la estructura y funcionamiento de las diferentes instancias gubernamentales a nivel local y regional. Con estas disposiciones, se busca promover un adecuado desarrollo y ordenamiento del territorio colombiano.

Por su parte, el artículo 3 del decreto 1865 de 1994 establece el procedimiento para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los Departamentos, Distritos y Municipios. En este sentido, para la elaboración de los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales en lo referente a la gestión ambiental, según lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, se llevará a cabo un proceso con la orientación de las Corporaciones.

En el marco de este proceso, las Corporaciones tienen la responsabilidad de proporcionar asesoría y suministrar datos pertinentes sobre los recursos de inversión disponibles en cada departamento, distrito o municipio. Este suministro de información debe cumplir con los términos establecidos en la mencionada Ley 152 de 1994. De esta manera, se busca garantizar la coherencia y coordinación en la planificación de la gestión ambiental a nivel regional y local, promoviendo una adecuada ejecución de los Planes de Desarrollo con un enfoque ambientalmente sostenible.

En concordancia con lo expuesto, la Alcaldía Municipal de La Gloria, Cesar, presentó el Plan de Desarrollo Municipal titulado "Seguimos Construyendo Futuro". Este plan representa la visión de desarrollo para el cuatrienio del periodo de gobierno 2020-2023.

El Plan de Desarrollo Municipal constituye el instrumento clave de planificación que abarca las aspiraciones, necesidades, fortalezas y planes para mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes de la localidad. Representa la columna vertebral de la administración, detallando de manera clara, ordenada y consensuada las metas a alcanzar durante el cuatrienio, con la participación activa de la sociedad civil.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 24 de 57

Este plan, que también funciona como programa de gobierno y compromiso político, refleja el interés general de las comunidades y la dedicación del administrador para abordar las necesidades y resolver los problemas del municipio, basándose en las competencias y posibilidades reales para atenderlos.

Como documento marco, el Plan de Desarrollo guía el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político del municipio. En él, se plasman los compromisos que buscan transformar la situación actual.

La gestión y resultados de la administración municipal de La Gloria, Cesar, en 2023 estuvieron sustentados en el Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023, denominado "Seguimos construyendo futuro". Este plan fue adoptado mediante el Acuerdo No. 006 del 2 de mayo de 2020.

El Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "SEGUIMOS CONSTRUYENDO FUTURO" aprobado mediante Acuerdo No.006 expedido por el Concejo Municipal el 31 de mayo del año 2020, utilizando una muestra aleatoria de los diferentes sectores y, que guarden trazabilidad con los programas y subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo vigente, así mismo, que se encuentren a nivel de proyectos incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones con sus respectivas modificaciones, y que hubiesen hecho parte de los gastos de inversión en el presupuesto del año 2023, solo para aquellos cuya fuente de financiación corresponda a los recursos propias.

El Plan de Desarrollo Municipal "Seguimos Construyendo Futuro" contiene cuatro (4) Pilares Estrategias que son: 1. Inclusión y Movilidad Social, 2. Productividad, Competitividad e Innovación, 3. La Gloria "Remanso de Paz", 4. Gestión Transparente y Desarrollo Institucional; el apoyo al cumplimiento de las apuestas universal de desarrollo social sostenible comprendida en la estrategia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, liderado por la Organización de la Naciones Unidas ONU; comprometiéndonos con las nuevas estrategias dirigimos acciones que permitan cooperar con el compromiso nacional y universal que buscan marcar la agenda del desarrollo sostenible 2030; nuestras propuestas estarán respaldando con metas específicas a el cumplimiento de los ODS.

La sociedad civil ejerce sus derechos humanos a partir de la participación en los escenarios y espacios en la cual sus propuestas, problemática y soluciones son pilares y hoja de ruta, para que el plan de desarrollo municipal sea la carta de navegación de la Administración Municipal durante el cuatrienio 2020 -2023, en conjunto con el programa de gobierno "Seguimos construyendo futuro". Generando sinergia en sus líneas estratégicas y sus ejes programáticos.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 25 de 57

El diseño y formulación del Plan de Desarrollo se validó con un esquema que brindó participación e inclusión a la comunidad, realizando Talleres de concertación comunitaria con metodologías claras y el uso de la herramienta de mesas programáticas en cuatro (4) corregimientos: Ayacucho, Besote, La Mata, Simaña. Así mismo una serie de mesas con enfoques poblacionales y con la sociedad civil organizada en la cabecera municipal; mesas de trabajo que registró una alta concurrencia de la comunidad, quien muy activamente generó aportes al plan de desarrollo.

PILARES DEL PLAN DE DESARROLLO

El gobierno municipal de La Gloria Cesar, encabezado por el Señor Alcalde Jorge Eliecer Toro Rodríguez, sustenta el Plan de Desarrollo Municipal que orientará el desarrollo económico y social del territorio, en un conjunto de pilares que constituyen la raíz sobre el que se sostiene tanto su estructura como sus contenidos programáticos, suscitando en el cuatrienio, prosperidad y bienestar.

Inclusión, Movilidad Social y Desarrollo Económico: Constituye uno de los pilares del Plan de Desarrollo “seguimos construyendo futuro”. Nos permitirá dar pasos significativos al cumplimiento e implementación de los acuerdos de paz e inversión en el nivel local y municipal.

Equidad: lograr igualdad en derechos y oportunidades, entre la sociedad gloriera. Suscitar congruencias de acceso de la población diferencial a servicios gubernamentales eficaz y de calidad, el goce efectivo de los derechos humanos y la inversión equitativa según los estudios de las necesidades faltantes para el mejoramiento de la calidad de vida.

Desarrollo E Movilidad Social Integral: el desarrollo visto como un propósito que se materializa a través de la prosperidad generalizada, es un objetivo de bienestar individual y colectivo, y columna fundamental del Plan de Desarrollo; teniendo como perspectiva los avances integrales de las poblaciones desde las diferencias, sus manifestaciones y necesidades. Es una visión del desarrollo que comienza por transformar la educación, el impulso del conocimiento y el aprendizaje, como el uso de las nuevas tecnologías tanto en lo productivo como en las comunicaciones; elementos esenciales para la superación de indicadores que registran segregación y pobreza que sobresalen un alto porcentaje de la población del municipio.



2.6. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

Verificar mediante pruebas de recorrido la calidad y eficiencia de los mecanismos de control dispuestos en los diferentes procesos o temas evaluados inversión y gasto, gestión contractual, recepción de bienes y servicios, presupuesto, evaluación del plan de mejoramiento y estados contables; incluyendo el control interno contable tomando como base los procedimientos aplicados a las muestras de auditoría en el análisis financiero y de los estados contables, dando aplicabilidad a la Resolución 193 de 2016; para esto se deberán tomar por muestreo y previa evaluación de riesgos, aquellos que indiquen mayor grado de incertidumbre en su eficiencia; con el fin de determinar la calidad de los mismos, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

(La evaluación de la efectividad del control se basa en tres aspectos importantes: Si existe evidencia del uso del control. Si fueron detectados hallazgos materiales. Si hay reincidencia de hallazgos detectados en la auditoría anterior).

El Concepto de la calidad y eficiencia del control fiscal interno debe expresarse como: Eficiente, Con deficiencias o Ineficiente.

Teniendo en cuenta la escala de valoración establecida en la GAT, la cual presenta los siguientes rangos:

| Rangos de ponderación CFI | |
|---------------------------|------------------|
| De 1.0 a 1.5 | Efectivo |
| De > 1.5 a 2.0 | Con deficiencias |
| De > 2.0 a 3.0 | Inefectivo |

Se emite el siguiente resultado: Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control determinaron un resultado de **PARCIALMENTE ADECUADO**; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado Con deficiencia; la Contraloría General del Departamento del Cesar, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Los conceptos emitidos para el control interno contable tendrán en cuenta los rangos establecidos en la Resolución 193 de 2016 en el capítulo 4.1: Deficiente, Adecuado, Eficiente.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 27 de 57

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, Contraloría General Departamento del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Al evaluar este proceso de La Alcaldía Municipal de la Gloria-Cesar, no se identificaron riesgos a nivel de macro procesos y procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia de estos, legalidad y se consideraron los potenciales riesgos de fraude que pudieran estar presentes dentro de la actividad del sujeto de control.

Se evaluó conceptual y operativamente el sistema de control interno contable de la alcaldía de acuerdo con esa evaluación se concluye que los responsables de la información han incorporado en su proceso las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Han agregados en sus procesos actividades de monitoreo, mostradas en el seguimiento de indicadores y auditorías internas ejecutadas al proceso contable y transversales.

No obstante, dentro del proceso auditor se identificaron condiciones que requieren acciones de mejora por parte de la entidad, relacionadas especialmente con la revelación de información financiera y las conciliaciones de tal manera que la información contable sea susceptible a evidencias y verificaciones internas y externas.

Mediante resolución No. 093 del 28 de febrero del año 2023 por medio del cual se adopta el Plan Anual de Auditoría Internas para la vigencia 2023, de las cuales se programaron un total de (14) auditorías.

- Se evidenció que el manual de Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, se encuentra actualizado y adoptado por la administración, para los empleos de la planta de personal de la administración Central del municipio de la Gloria Por lo anteriormente expuesto la Contraloría General del Departamento del Cesar, Emite un concepto sobre la efectividad del control interno **EFICIENTE**.

Resultado del Índice de Desempeño Institucional MIPG de la alcaldía municipal de la Gloria-Cesar, para la vigencia 2023 fue de 100%. Ocupando el primer puesto en el departamento del Cesar.



Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado Parcialmente Adecuado y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado Eficaz; la Contraloría General del Departamento del Cesar de acuerdo con la siguiente escala de valoración establecida en la GAT, emite un concepto EFECTIVO, dado que de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.4 puntos en la matriz de riesgos y controles así:

2.7. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Con ocasión de la auditoría practicada durante el año 2023 a las operaciones administrativas y fiscales realizadas en la vigencia 2022 a la Alcaldía del Municipio de la Gloria - Cesar, al final del proceso resultaron tres (3) hallazgos administrativos los cuales, conforme a lo regulado por la CGDC fueron incluidos en el Plan de Mejoramiento que la entidad presentó a la CGDC, y que contiene las acciones correctivas orientadas a subsanar las causas que originaron las deficiencias detectadas, también las actividades, metas y responsables de cada uno de los procesos.

Verificado el cumplimiento y la efectividad de las acciones correctivas, actividades y metas propuestas, la calificación de las seis variables fue de 100.0 como puntaje atribuido, en el entendido que, se cumplió con implementar las acciones propuestas, la efectividad de las mismas alcanzaron para subsanar las debilidades de los hallazgos cumpliendo en un 100%, conforme a lo determinado por la Guía de Auditoría Territorial – GAT, y la Resolución No. 000375 de 2010 que implementa y regula la presentación de los planes de mejoramiento por parte de los sujetos de control. Lo anterior puede ser verificado en la siguiente tabla, y que hace parte de los papeles de trabajo del proceso auditor:

Tabla No. 24

| RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|--|-----------------------------|--------------------|--------------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 100,0 | 0,20 | 20,0 |
| Efectividad de las acciones | 100,0 | 0,80 | 80,0 |
| CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | | 1,00 | 100,00 |
| Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento | | Cumple | |

Esto nos muestra que la Alcaldía de la Gloria Cesar, Cumple con los procesos de control interno sobre seguimientos al Plan de Mejoramiento, la efectividad de las acciones aplicada a los hallazgos antes anotados fue suficientes para subsanar las debilidades encontradas.



2.8. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 000377 de 2010, por medio de la cual se prescribe la forma, término y alcance de la rendición de cuenta por parte de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, modificada por la Resolución No.00247 de 2017 y según el procedimiento denominado Recepción, verificación y revisión de la Cuenta, adoptado mediante Resolución No.000668 de 2010 y modificado mediante Resolución No.0321 de 2016; presentamos un informe resumido de la cuenta rendida ante la Contraloría General del Departamento del Cesar por la Alcaldía Municipal de la Gloria, correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

Oportunidad y suficiencia de la cuenta rendida

Aplicada la lista de chequeo anexa al presente informe, se verificó la presentación oportuna y completa de los formatos correspondientes a la cuenta consolidada de la vigencia fiscal 2023 en la Plataforma Sia Contralorías /Cesar y Sia Observa en lo que respecta a la contratación, de la siguiente forma:

RADICADO DE LA CUENTA

| Documentos | Fecha Creación |
|-------------------------------|---------------------|
| FORMATO_202313_F01_AGR.FMT | 2024.02.28 19:32:01 |
| FORMATO_202313_F03_CDN.FMT | 2024.02.28 11:57:25 |
| FORMATO_202313_F04_AGR.FMT | 2024.02.09 07:55:45 |
| FORMATO_202313_F05A_AGR.FMT | 2024.02.28 19:36:39 |
| FORMATO_202313_F05B_AGR.FMT | 2024.02.28 19:36:48 |
| FORMATO_202313_F06_AGR.FMT | 2024.02.28 14:19:11 |
| FORMATO_202313_F07A_CDN.FMT | 2024.02.28 19:44:57 |
| FORMATO_202313_F07B1_CGDC.FMT | 2024.02.28 20:05:33 |
| FORMATO_202313_F07B_CGDC.FMT | 2024.02.28 19:17:52 |
| FORMATO_202313_F07_CGDC.FMT | 2024.02.27 12:52:11 |
| FORMATO_202313_F08A_AGR.FMT | 2024.02.28 14:19:32 |
| FORMATO_202313_F08B_AGR.FMT | 2024.02.28 14:29:44 |
| FORMATO_202313_F09_AGR.FMT | 2024.02.28 19:21:09 |
| FORMATO_202313_F10_CGDC.FMT | 2024.02.28 16:07:27 |
| FORMATO_202313_F11_CGDC.FMT | 2024.02.28 18:06:50 |
| FORMATO_202313_F12_AGR.FMT | 2024.02.26 11:20:07 |
| FORMATO_202313_F14A1_AGR.FMT | 2024.02.27 08:30:31 |
| FORMATO_202313_F14A3_AGR.FMT | 2024.02.27 08:30:49 |
| FORMATO_202313_F14A4_AGR.FMT | 2024.02.27 08:31:04 |
| FORMATO_202313_F14B1.FMT | 2024.02.27 08:31:21 |
| FORMATO_202313_F14B3.FMT | 2024.02.27 08:31:32 |
| FORMATO_202313_F14B4.FMT | 2024.02.27 08:31:42 |
| FORMATO_202313_F15A_CGDC.FMT | 2024.02.19 17:07:21 |



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 30 de 57

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| FORMATO_202313_F15B_AGR.FMT | 2024.02.19 17:12:42 |
| FORMATO_202313_F16A_CGDC.FMT | 2024.02.26 11:22:48 |
| FORMATO_202313_F17A1.FMT | 2024.02.26 16:46:40 |
| FORMATO_202313_F17A2.FMT | 2024.02.26 16:55:33 |
| FORMATO_202313_F17A3.FMT | 2024.02.26 16:55:50 |
| FORMATO_202313_F17B1.FMT | 2024.02.27 12:22:18 |
| FORMATO_202313_F17B3.FMT | 2024.02.20 10:07:57 |
| FORMATO_202313_F17B5_CGDC.FMT | 2024.02.21 12:41:07 |
| FORMATO_202313_F18A_CDN.FMT | 2024.02.28 14:32:25 |
| FORMATO_202313_F19A_CGDC.FMT | 2024.02.26 21:27:21 |
| FORMATO_202313_F19B_CGDC.FMT | 2024.02.26 20:45:56 |
| FORMATO_202313_F20_CGDC.FMT | 2024.02.09 09:50:52 |

CATALOGO DE CUENTAS

1.- Balance General

La Alcaldía Municipal de la Gloria - Cesar, registró en el formato f01 del SIA Cesar el Balance General con Cierre al 31 de diciembre de 2023, un saldo en los Activos de \$ 49.424.063.917,79y en los Pasivos un saldo de \$ 15.499.633.829.75. y un patrimonio con un saldo de \$ 33.924.430.088,04

2.- Estado de la Actividad Financiera Económica, social y Ambiental

La Alcaldía Municipal de la Gloria registró en el formato f01 del SIA Cesar el Estado de la Actividad Económica, Social y Ambiental con Cierre al 31 de diciembre de 2023, un saldo en Perdida del Ejercicio de \$ 1.343.627.215,14

3.- Estado de Cambio en el Patrimonio

No Presenta variación a corte de Diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2023 las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada.

4.- Notas Generales y anexo a los Estados Financieros

Presentaron las notas generales a los estados financieros y las cuentas de orden.

Se debe verificar toda esta información por el contador público designado por la Contraloría, en el trabajo de campo correspondiente a la Auditoría a practicar. Estados financieros presentados: Balance General; Estado de Actividad Financiera Económica, social y Ambiental; Estado de Cambio en el Patrimonio; Notas Generales y notas específicas a los Estados Financiero



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 31 de 57

CUENTAS BANCARIAS

La Alcaldía Municipal de la Gloria - Cesar posee Para el manejo de los dineros, se reportan 57 cuentas bancarias, entre corrientes y de ahorro, cuyos saldos a 31 de Diciembre de 2023 la suma de **Tres Mil Ciento Setenta y Seis Millones Noventa y Siete Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos con Treinta y Tres Centavos M/cte \$ 3.176.097.568,33**, según extractos bancarios. SE REGISTRAN 30 CUENTAS BANCARIA INACTIVAS, Este valor se confrontara con los con los saldos registrados en el formato F01 de las cuentas contables CUENTA CORRIENTE, CUENTA DE AHORRO, OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, en trabajo de campo se evidencio que se están realizando las conciliaciones respectivas en los tiempos establecidos.

PÓLIZAS DE SEGURO

En el formato F04 se rindió la relación de 7 Pólizas de Seguro tomadas por la Alcaldía Municipal de la Gloria -Cesar para cubrir la suma de **Tres Mil Novecientos Treinta y Cuatro Millones Ciento Quince Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos Mcte (\$3.934.115.942,00)**, vigentes durante el 2023, las cuales fueron verificadas en la visita de campo y se encuentran activas y hasta la fecha no se ha producido incidentes que lamentar en las edificaciones y en lo referente a los delitos contra la administración, las pólizas son tomadas en forma Nominal del cargo que desempeñan así como las de seguro de vida de los concejales y el personero Municipal.

NOVEDADES ACTIVOS

En el formato F05A se reportaron adquisiciones de bienes muebles en la cuenta 1605, las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada.

En el formato F05B se reportaron entradas y salida de elementos en las cuentas 1605, 1625,1655,1660,1675,1670,1665,1655,1615,1640,1645,1650,1685,1970, 1975 las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada

PRESUPUESTO



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 32 de 57

Según los formatos f06-Ejecución Presupuestal de Ingresos y f07-Ejecución Presupuestal de Gastos, la siguiente fue la ejecución de la Alcaldía de la Gloria - Cesar con corte a 31 de diciembre 2023. Se registraron por la Administración de la ESE en el SIA Cesar la siguiente información:

1.- Presupuesto de Ingresos

| PRESUPUESTO INICIAL | ADICION | REDUCCIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDADO |
|---------------------|-------------------|----------------|------------------------|-------------------|
| 30.024.254.836,00 | 59.401.558.753,80 | 667.170.517,79 | 88.758.643.072,01 | 88.153.636.038,64 |

2.- Presupuesto de Gastos

| PRESUPUESTO INICIAL | ADICION | REDUCCIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | EJECUCION |
|---------------------|-------------------|----------------|------------------------|-------------------|
| 30.024.254.836,00 | 59.401.558.753,80 | 667.170.517,79 | 88.758.643.072,01 | 83.333.173.128,49 |

Al confrontar los ingresos \$ 88.153.636.038,64 recaudados con los \$ 83.333.173.128,49 ejecutados en el Presupuesto de Gastos, **se produjo un Superávit presupuestal en la Vigencia de \$ 4.820.462.910,15** lo que indica, que se debe revisar con detenimiento en el trabajo de campo

PAGOS

En el formato F07b se rinden 3502 registros de comprobantes de pagos numerados desde el 1 hasta el 2714. Los CE suman en valor \$ 61.835.929.292,00 Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada. Más en el formato F07b que en el F07.

En el formato F07b1 se rinden 267 registros de comprobantes de pagos numerados desde el 1 hasta el 2327. Los CE suman en valor \$ 3.368.743.212,00. Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada.

Se observan en los registros rendidos solo pagos de descuentos de nómina. Es probable que no se hayan registrado todos los pagos sin afectación presupuestal.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 33 de 57

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

En el formato F08a se detallan Sesenta y Siete (67) actos administrativos con el mismo **número de acto administrativo** los cuales se hicieron las adiciones presupuestales durante la vigencia fiscal 2023, las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada.

En el formato F08b se detallan por rubro presupuestal todos los actos administrativos de modificación 655 registros con su respectivo **número de acto administrativo** de traslados presupuestales (créditos y contra créditos) durante la vigencia fiscal 2023, las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada

EJECUCIÓN PAC DE LA VIGENCIA

En el formato F09 se detallan por rubro presupuestal todos los actos administrativos del Pac de la Vigencia Cuatrocientos Veintitrés (423), las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada

RESERVAS PRESUPUESTALES

En el formato F10 se registran por rubro las Reservas Presupuestales Vigencia Anterior constituidas suman \$ 871.079.490,00y pagadas \$ 664.381.338,00; es decir se cancelaron el 76,27% de las constituidas inicialmente, las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada de vigencias anteriores.

PAGOS DE CUENTAS POR PAGAR

En el formato F11 se registran por rubro las cuentas por pagar Vigencia Anterior constituidas suman \$ 515.257.458,99 y pagadas \$ 515.257.458,99; es decir se cancelaron en un 100,00%. Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada de vigencias anteriores

PROYECTOS DE INVERSIÓN

En el formato F12 El formato fue diligenciado con la información de los Ciento Ochenta (180) Proyectos de Inversión. Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 34 de 57

En el formato F-14A1, Se hicieron Cinco (05) registros el número de funcionarios que al finalizar el período rendido de acuerdo al tipo de nombramiento se encontraban vinculados a la entidad. Adicionalmente se debe registrar el número de funcionarios que laboran en las áreas misional y administrativa así como la planta autorizada por cada uno de los niveles. Además en este formulario se debe diligenciar el movimiento de personal que tuvo la entidad en cuanto al número de funcionarios vinculados y desvinculados en el período rendido para cada uno de los niveles. La suma de los funcionarios en carrera administrativa provisionales libre nombramiento y supernumerarios debe ser igual a la suma de los campos Total Funcionarios Área Misional y Total Funcionarios Área Administrativa

En el formato F14A 3 El formato fue diligenciado con la información de los Once (11) registros. Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada

En el formato F14A 4 El formato fue diligenciado con la información de Un (01) registros. Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada.

En el formato F14b 1 El formato fue diligenciado con la información de los Cinco (05) registros. Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada

En el formato F14b 3 El formato fue diligenciado con la información de los Once (11) registros. Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada

En el formato F14b 4 El formato fue diligenciado con la información de Un (01) registros. Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada

Formato F-15A, controversias Judiciales En el formato se relacionaron un total de Setenta (70) procesos, de las controversias iniciadas durante el período reportado así mismo las que fueron iniciadas en vigencias anteriores y que continúan en trámite durante la vigencia rendida. En las columnas SENTIDO FALLO DE PRIMERA INSTANCIA Y SENTIDO FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR O EN CONTRA



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 35 de 57

Formato F-15b, Corresponde a Acciones de Repetición iniciadas durante el período reportado así mismo las que fueron iniciadas en vigencias anteriores y que continúan en trámite durante la vigencia rendida, con Cincuenta y Nueve (59) Registros radicados en los juzgados respectivos a pesar que han ha tenido fallos desfavorables en contra del municipio, la administración no ha iniciado ninguna acción en contra de los funcionarios que pudieron ocasionar un detrimento a su patrimonio

En el formato F16 A Gestión Ambiental ALCALDIAS El formato fue diligenciado con la información de Cinco (05) registro, Las cuales se verificaron en el trabajo de campo encontrándose acorde con la información reportada

Formato F-17^a1, SGP Distribución de Recursos Sector Salud información contractual sector salud: fue diligenciado con un (01) registro, reportando la información de los contratos y convenios suscritos con el sector salud, con sus respectivas resoluciones con las EPS

| (N) Población Del Municipio | (N) Población Con Necesidade s Básicas Insatisfecha s | (N) Población Sisbenizada Nivel 1 | (N) Población Sisbenizada Nivel 2 | (N) Población Sisbenizada Nivel 3 | (N) Población Afiliada A Epps | (N) Población Carnetizada | (N) Población Afiliada Régimen Contributivo | (D) Ingresos Enviados Por Minsalud |
|--------------------------------------|---|--|--|--|--|---------------------------------|---|--|
| 16117 | 21 | 13305 | 2170 | 642 | 12414 | 12414 | 1822 | 4793186035 |

Formato F-17a2, SGP Información Contractual Sector Salud información contractual sector salud: fue diligenciado con Treinta (30) registros reportando la información de los contratos y convenios suscritos con el sector salud, con sus respectivas resoluciones con las EPS

Formato F-17a3, Recursos del sector Salud: recursos presupuestados con el fondo local de salud \$ 20.649.538.457,00, recursos ejecutados \$ 20.649.538.457,00



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 36 de 57

| (C) Concepto | (D) Ingresos Fls Transferencias | (D) Ingresos Fls Rendimientos | (D) Ingresos Fls Superavit | (D) Ingresos Fls Cancelación Reservas | (D) Transferencias Rég. Subsidiado Continuidad | (D) Transferencias Rég. Subsidiado Ampliación | (D) Transferencias Prestación Serv. Población Pobre | (D) Transferencias Salud Pública | (D) Trasferencias Fosyga Vigencia | (D) Transferencias Aportes Patronales Ssf | (D) Transferencias Otras. |
|-----------------|---------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|--|---|--|--|--|---|--|---------------------------------|
| RECURSOS P | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.793.186.037,00 | 0,00 | 0,00 | 364.101.278,00 | 7.995.051.437,00 | 302.153.359,00 | 447.664.910,70 |
| RECURSOS E | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.396.593.019,00 | 0,00 | 0,00 | 95.857.647,00 | 3.997.525.719,00 | 33.572.595,00 | 223.832.455,30 |
| | | | | | 7.189.779.056,00 | 0,00 | 0,00 | 459.958.925,00 | 11.992.577.156,00 | 335.725.954,00 | 671.497.366,00 |

Formato F-17b1, Distribución de Recursos Sector Educación: conforme a la Ley 715 de 2001, las inversiones con la presente fuente se orientaron a lo dispuesto en la norma antes citada, siempre orientadas a la satisfacción de las comunidades más necesitadas, presentando un presupuesto definitivo de \$ 1.346.498.540,00 compromisos por \$1.105.792.183 porcentaje de compromisos del 82,12%.

Formato F-17b3 Cobertura Planta de Cargos Sector Educación: Permite registrar la cobertura estudiantil planta y cargos durante la vigencia. Se registraron en este formato un total de 165 docentes, 142 directivos, 12 administrativos, Personal del servicio Educativo Contratados 14, alumnos del sector público 3499, alumnos del sector privado 0

| (N) Vigencia | (N) Docentes | (N) Directivos | (N) Administrativos | (N) Personal Contratado Para El Servicio Educativo | (N) Alumnos Atendidos | (N) Alumnos Sector Público | (N) Alumnos Sector Privado |
|-----------------|-----------------|-------------------|------------------------|---|-----------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 2023 | 142 | 12 | 11 | 14 | 3499 | 3499 | 0 |

Formato F-17b5 Calidad Educativa Estudiantes: Permite registrar los resultados en el examen de Estado para la Educación Media ICFES SABER 11 durante la vigencia. ESTE FORMATO REEMPLAZARA EL F17B4_CGDC lo anterior debido a que la resolución 000503 de 2014 emitida por Min Educación establece una nueva metodología para la presentación de resultados.

| (N) Vigencia | (N) A | (N) B | (N) C | (N) D |
|--------------|-------|-------|-------|-------|
| 2023 | 0 | 0 | 44 | 69 |

En las columnas A B C y D se debe registrar el total de estudiantes correspondiente a cada calificación.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 37 de 57

Formato F-18a Informe de la Deuda Pública:

En este formato se reporta el Movimiento Trimestral de la Deuda Pública Interna y Externa de la Entidad. Si la Entidad no registra deuda debe dejarse en blanco el formato y anexar certificación escaneada sobre esta situación; archivo que debe subirse al expediente antes de subir el Formato. Con respecto al tipo de operación (5) Desembolso (6) Amortización (7) Intereses (8) Comisión (10) Cancelación de desembolsos por no utilización (11) Prepago 16 Intereses de Mora (24) Ajustes a comisiones (25) Ajustes a amortizaciones (26) Ajustes a intereses (27) Ajustes a desembolsos (30) Monetizaciones (31) Novedades y (99) Saldo. Tipo de deuda Interna o externa.

La deuda pública del municipio de la Gloria a 31 de diciembre de 2023 es de \$ 6.813.501.624,00, con el establecimiento financiero con las diferentes entidades financieras acreditadas en el país (Banco Agrario y Banco de Bogotá)

Formato F-19a Participación Ciudadana Quejas, Denuncias, Peticiones:

Se presentaron un total de Ciento Dos (102) registros entre quejas, denuncias, y peticiones, en la vigencia 2023, en estado Resuelto, distribuidas en las diferentes dependencias: de la administración municipal

Formato F19b Participación Ciudadana Promoción

En este formato se rindió información,

| (N) N° De Convenios Suscritos | (N) N° De Eventos De Participación Ciudadana | (N) N° Comités De Veedurías | (N) N° De Audiencias Públicas Realizadas | (N) N° Foros Realizados | (N) N° De Veedores O Personeros Capacitados | (N) N° Otros |
|-------------------------------|--|-----------------------------|--|-------------------------|---|--------------|
| 0 | 4 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |

Convenios suscritos un total de (5) registros distribuidos de la siguiente manera, convenios (0), eventos de participación ciudadana Cuatro (4), comités de veedurías Cinco (0), Audiencias Realizadas Uno (1), No de Foros realizados Cero (0), No de veedores o personeros capacitados Cero (0) el cual trata de proponer, promover y facilitar procesos de debate y deliberación pública sobre temas de interés ciudadano. Propiciar la formación en ciudadanía, derechos humanos



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 38 de 57

y **participación** social para fortalecer la cultura democrática de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios.

Formato F20 Sistemas y Tecnologías: En este formato se incluyen los equipos activos de la entidad, con Cincuenta y Cuatro (54) registros, sus características y licencias de sistema operativo, licencias de ofimática, licencia de antivirus, estado de los equipos, soportes de licencias de uso aplicativo de ofimática, soportes de licencias de uso programas de gestión administrativa

Pronunciamento sobre la cuenta:

Conforme a lo convenido en el Memorando de Asignación de Auditoría No. 032-2024 fechado el 14 de Mayo de 2024, y en concordancia con las Resoluciones Nos. 000377 de 2010 y 0247 de 2017, dentro de la fase de planeación del proceso auditor la comisión auditora aborda la revisión de la cuenta acumulada a diciembre 31 de 2023, rendida por la entidad el 28 de febrero de 2024 dentro de los términos previstos en la resolución, condición esta que corresponde a uno de los criterios establecidos en la revisión (artículo 20 de la resolución 000377 de 2010).

Verificados los formatos de que trata la cuenta trasladados por la Oficina de Sistemas de la CGDC para su verificación y revisión, se llevó a cabo en primera instancia la Lista de Chequeo conforme al anexo No. 1 del procedimiento encontrando que la entidad objeto de la revisión aportó la totalidad de los Treinta y Cinco (35) formatos a que estaba obligada, y que además lo hizo dentro de los términos establecidos por la reglamentación.

Como quiera que el tema contractual no tiene formatos específicos, sino que se informa a través del aplicativo SIA Observa, hubo la necesidad de llevar a cabo una revisión aparte, cuyo pronunciamiento se indica en el informe en el aparte correspondiente al tema de contratación.

Atendiendo las directrices de la Dirección Técnica de Control Fiscal de la CGDC, y atendiendo el deber de determinar si se fenece o no la cuenta de la entidad sujeta de control, la comisión auditora hace la calificación de cada uno de los formatos rendidos, para el efecto se tomó el Papel de Trabajo PT 26 – AF “RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA”, Versión 2.1., con el siguiente resultado



| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | |
|---|----------------------|-----------|---------------------|
| VARIABLES | CALIFICACIÓN PARCIAL | PONDERADO | PUNTAJE ATRIBUIDO |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 100,0 | 0,1 | 10,00 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 95,7 | 0,3 | 28,71 |
| Calidad (veracidad) | 91,4 | 0,6 | 54,86 |
| CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA | | | 93,6 |
| Concepto rendición de cuenta a emitir | | | Favorable |
| | | | |
| | | | |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN | | | |
| Rango | | | Concepto |
| 80 o más puntos | | | Favorable |
| Menos de 80 puntos | | | Desfavorable |

Tal como se observa en la tabla, y como se expresó en uno de los apartes del presente informe, el dictamen que se da es de **FAVORABLE**, con una calificación de 93,6 concepto que permite **FENECER** la cuenta de la Corporación Pública para la vigencia 2023.

2.9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada a la Alcaldía del Municipio de la Gloria - Cesar, vigencia 2023, fenece la cuenta rendida, como resultado de la Opinión Financiera Limpia o Sin Salvedades, la Opinión Presupuestal Limpia, y el Concepto sobre la Gestión, Eficaz, con lo que arrojó una calificación consolidada de 96,0% puntos, como se observa en las siguientes tablas:



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 40 de 57

| MACROPROCESO | PROCESO | PONDERACIÓN | PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL | | | CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO | CONCEPTO/ OPINION | |
|---------------------------------------|---|--|---------------------------------|-----------|-----------|---------------------------------------|-------------------|------------------------------------|
| | | | ERCACIA | ERCIENCIA | ECONOMIA | | | |
| GESTIÓN PRESUPUESTAL | GESTIÓN PRESUPUESTAL | EJECUCIÓN DE INGRESOS | 15% | 100,0% | | 15,0% | 16,8% | OPINION PRESUPUESTAL |
| | | EJECUCIÓN DE GASTOS | 15% | 100,0% | | 15,0% | | Limpia o sin salvedades |
| | GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO | GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS | 30% | 97,6% | 98,1% | 29,3% | 39,2% | CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO |
| | | GESTIÓN CONTRACTUAL | 40% | 85,0% | | 34,0% | | Favorable |
| | TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL | | 100% | 93,3% | 98,1% | 85,0% | 93,3% | 56,0% |
| GESTIÓN FINANCIERA | ESTADOS FINANCIEROS | | 100% | 100,0% | | 100,0% | 40,0% | OPINION ESTADOS FINANCIEROS |
| | | | | | | | | Limpia o sin salvedades |
| TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA | | 200% | 100,0% | | | 100,0% | 40,0% | |
| TOTAL PONDERADO | TOTALES | | | 86,0% | 98,1% | 85,0% | | 96,0% |
| | CONCEPTO DE GESTIÓN | | | EFICAZ | EFICIENTE | ECONOMICA | | |
| | FENECIMIENTO | | | | | | | SE FENECE |

| | | | | |
|-------------------------|--------|-------|--------|-------|
| INDICADORES FINANCIEROS | 120,6% | 66,7% | EFICAZ | 93,6% |
|-------------------------|--------|-------|--------|-------|

2.10. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron Un (01) Hallazgo administrativo con su presunto alcance como se relacionan a continuación, con los alcances determinados por el equipo auditor:

Tabla No. 25

| TIPO DE HALLAZGOS | CANTIDAD | CUANTÍA EN \$ |
|--------------------------------|-----------|---------------|
| Administrativos (Total) | 01 | 0.00 |
| • Disciplinarios | 00 | 0.00 |
| • Penales | 00 | 0.00 |
| • Fiscales | 00 | 0.00 |
| • Sancionatorios | 00 | 0.00 |
| TOTAL | 01 | \$0.00 |

2.11. DENUNCIAS FISCALES

A la comisión auditora no le entregaron ningún tipo de denuncia.



2.12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Concluido el proceso auditor adelantado a la Alcaldía del Municipio de la Gloria - Cesar, la entidad está en la obligación de formular un Plan de Mejoramiento una vez liberado el informe final que deberá ser presentado a la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC conforme lo reglamentado en la Resolución No. 000375 de 2010 dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del informe final comunicado por la Dirección Técnica de Control Fiscal

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

2.13. PPROCESOS ADICIONALES:

2.14.1 Políticas Públicas: Siendo que las Políticas Públicas hacen parte de la Gestión Territorial de la entidad, los criterios generales que regulan este tipo de actividad tienen como norma fundamental la Constitución Política, además se enmarcan en las siguientes normas particulares:

- Organización y Funcionamiento: Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1617 de 2013, Ley 1625 de 2013
- Destinación y Competencia de los Recursos; Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007
- Planeación y Ordenamiento Territorial: Ley 152 de 1994, Ley 388 de 1997, Ley 614 de 2000, Ley 1454 de 2011
- Presupuesto: Ley 549 de 1999, Ley 550 de 1999, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 111 de 1996, y Decreto 1876 de 1996

Definición: Las políticas públicas son el curso de acción y decisión que toma el Estado con la finalidad de transformar o modificar una situación determinada, y dar respuesta a distintos sectores de la población.

Objetivos: “Las Políticas Públicas tienen que ver con el acceso de las personas a bienes y servicios. Consisten, precisamente, de reglas y acciones que tienen como objetivo resolver y dar respuestas a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad.”



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 42 de 57

Características clave de las políticas públicas (como estabilidad, adaptabilidad, etc. dependen en forma crucial de la capacidad de los actores políticos de negociar y hacer cumplir acuerdos Inter temporales, y así alcanzar resultados cooperativos

El ciclo de las Políticas Públicas está definido de la siguiente manera:

- Definición de la agenda
- Formulación, análisis de alternativas, diseño de la Política Pública
- Toma de decisión
- Implementación de la Política Pública, y
- Evaluación de la Política Pública

En atención a las solicitudes emanadas de la CGR, la intervención de la CGD se fundamentará en los siguientes hechos:

- Nombre de la Política Pública
- Fecha de inicio y fecha de terminación del ejercicio de vigilancia y control.
- Tipo de ejercicio de vigilancia y control
- Número de contratos auditados para esa política pública
- Número y tipo de hallazgos encontrados
- Valor de los hallazgos fiscales que se hubieren presentado
- Conclusiones del ejercicio auditor.

Dentro del marco legal de dichas políticas, se encuentran establecidas y aprobadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Según lo presentado por la Secretaría de Gobierno del municipio, sectorial que lleva el peso sobre la ejecución de las Políticas Públicas definidas en los Acuerdos dentro de los conceptos que involucran a las Políticas Públicas del municipio, definidas igualmente en el Plan de Desarrollo "SEGUIMOS CONSTRUYENDO FUTURO" 2020-2023".

**POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD ACUERDO MUNICIPAL 013 30
AGOSTO DE 2019.**

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN DISCAPACIDAD

El objeto de esta política pública de discapacidad e inclusión social es establecer en el municipio, un instrumento de orientación, planificación y ejecución de



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 43 de 57

programas, proyectos y actividades, que lleven al mejoramiento de la calidad de vida y la participación equitativa de las personas con discapacidad en las esferas públicas y privadas.

La política pública de discapacidad e inclusión social es importante, porque está fundamentada en privilegiar los derechos de las personas con discapacidad y su objetivo es garantizar la protección, inclusión y restitución de los derechos de las personas con discapacidad del municipio, diseñando acciones que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de esta población, la cual promoverá la organización y operación de procesos pluralistas abiertos, flexibles e incluyentes con enfoques: de derecho y diferencial, de carácter social, que propenden por la inclusión de los diferentes servicios: salud, educación, empleo, inclusión familiar, social y laboral, la accesibilidad arquitectónica, a la información y comunicación, desarrollando programas de promoción y prevención de salud, de atención y la supervisión habilitación y rehabilitación, perfil ocupacional y vocacional, cultural, recreación y deporte, vivienda y comunicación.

INFORME DETALLADO DE LA POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD

A través la oficina del Enlace de Discapacidad, Dependencia perteneciente a la secretaria de Gobierno y con una Herramienta importantísima como es la política pública de discapacidad y la puesta en marcha de los planes de acciones y el trabajo transversal con las diferentes secretarías que permitieron que se lograra un trabajo mancomunado entre las diferentes sectoriales tratando de poner en marcha acciones afirmativas en pro de esta población durante el periodo 2020-2023.

Fueron importantes los esfuerzos para obtener los resultados reflejados en el siguiente informe de gestión, dado que a la fecha se pueda resumir y de una manera grata poder demostrar que desde esta oficina y con el apoyo del Señor alcalde se realizaron acciones que permitirá indicar a la administración **SEGUIMOS CONSTRUYENDO FUTURO**, como una de las más inclusivas de la historia de nuestro municipio, brindándole a las Pcd los espacios que durante años estaban reclamando.

METAS

| | |
|---|---|
| 1 | Lograr gestionar en el cuatrienio veinte (20) personas con discapacidad con empleo mediante el Servicio Público de Empleo en alianzas con el SENA y Cajas de Compensación familiar. |
| 2 | Gestionar con entidades públicas, privadas y el sector empresarial para |



| | |
|---|--|
| | promover alianzas de inclusión laboral de personas con discapacidad en el cuatrienio. |
| 3 | Impulsar en el municipio la formulación y elaboración del plan de acción la política territorial de discapacidad en el cuatrienio. |
| 4 | Adquisición de cincuenta (50) ayudas técnicas para personas con discapacidad con vulnerabilidad y en pobreza extrema en el cuatrienio. |
| 5 | Mantener Actualizado el sistema de información de población con discapacidad del municipio en el cuatrienio. |
| 6 | Gestionar enlace para la atención a personas con discapacidad y sus cuidadores en el cuatrienio |

Con respecto a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, se relacionan avances:

Lograr gestionar en el cuatrienio veinte (20) personas con discapacidad con empleo mediante el Servicio Público de Empleo en alianzas con el SENA y Cajas de Compensación familiar

En cuanto a esta Meta, los avances fueron muy pocos, ya que a pesar de que la administración municipal, puso todo su empeño, brindándole a las diferentes empresas las garantías para la contratación de Pcd, no encontramos la respectividad necesaria para avanzar en este proceso tan importante, La Administración municipal creo la oficina de empleabilidad con el ánimo de filtrar desde esa área todas las hojas de vida de los posibles aspirantes, pero a la fecha no hay reporte que personas con discapacidad hayan sido contratada.

Gestionar con entidades públicas, privadas y el sector empresarial para promover alianzas de inclusión laboral de personas con discapacidad en el cuatrienio.

Esta Meta tampoco fue cumplible debido a que tanto Falto Interés por parte de las Empresas, nosotros como ente territorial no les brindamos propuestas que motivaran a las Organizaciones privadas a vincularse en una alianza de inclusión laboral de PcD

Impulsar en el municipio la formulación y elaboración del plan de acción la política territorial de discapacidad en el cuatrienio- Esta meta se logró, pudimos formular y elaborar el plan de acción de la política pública de discapacidad 2020-2023, lo que permitió que se pudieran realizar acciones afirmativas a favor de la población con discapacidad.

Adquisición de cincuenta (50) ayudas técnicas para personas con discapacidad con vulnerabilidad y en pobreza extrema en el cuatrienio.

Esta meta se sobrepasó, por medio de gestión realizada ante la Gobernación del



Departamento, pudimos lograr la adquisición de 40 ayudas técnicas y por medio de un contrato de mediana cuantía, se logró la adquisición de 60 ayudas técnicas, las cuales comprendían, bastones, muletas, sillas de rueda, caminadores, sillas neurológicas y bastones canadienses, además se creó por medio de Decreto el Banco de Ayudas Técnicas del Municipio

Mantener Actualizado el sistema de información de población con discapacidad del municipio en el cuatrienio.

Logramos Certificar por Discapacidad a doscientas Pcd de todo el municipio, las cuales se certificaron por Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial (IDREEC)

Gestionar enlace para la atención a personas con discapacidad y sus cuidadores en el cuatrienio.

Desde el 6 de agosto de 2020, se creó la oficina del enlace de discapacidad, la cual nos ha permitido en estos casi 4 años poder atender un 60% de nuestra PcD, asesorándolos en cada uno de sus derechos, además de visibilizar a esta población y dándole una nueva perspectiva a la discapacidad en nuestro municipio

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE PERIODO 2020-2023

Conformación del Comité Municipal de Discapacidad 2020-2023, primera vez en la historia que este comité estuvo operativo y al pendiente de todo lo relacionado con la política pública de discapacidad y demás marco jurídico

Capacitación de asociación de Pcd con apoyo del Sena, en temas como manipulación de alimentos y sistema básico

Capacitación de funcionarios de la Alcaldía sobre lenguaje de Señas.

Capacitación de Pcd sobre derechos humanos y la creación de organizaciones de Discapacidad y todas sus ventajas

Entrega de Subsidios de vivienda para Pcd

Entrega de apoyos productivos para pequeños negocios de PcD, en total fueron beneficiados

cinco (5) planes de negocio en el municipio

Apoyo a asociación de Pcd del corregimiento de besote con insumos para la siembra de maíz. Atención personalizada a más 300 PcD

Brigada de salud en el Corregimiento de Besote para PcD

Jornadas de Certificación de Discapacidad

POLÍTICA PÚBLICA DE VICTIMAS

A continuación, se describen las acciones de víctimas del Municipio de la Gloria –



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

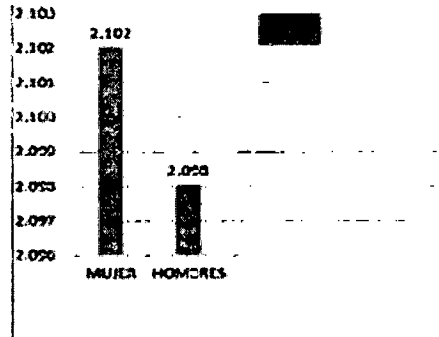
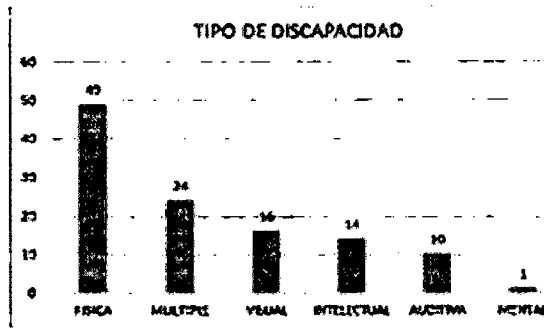
Referenciación

A/CI-8

Página 46 de 57

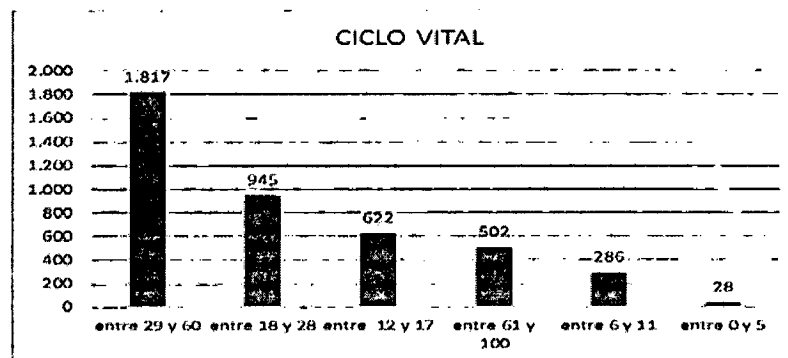
Cesar, en materia de atención, asistencia y reparación Integral a la población víctima de acuerdo a la ley 1448 de 2011 y demás normas aplicables

DIAGNOSTICO



Identificación población general:

| | |
|--|--------|
| Población estimada DANE | 19.644 |
| No víctimas ubicadas | 4.862 |
| No víctimas sujetos se atención y/o reparación | 4.200 |
| | |





Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO

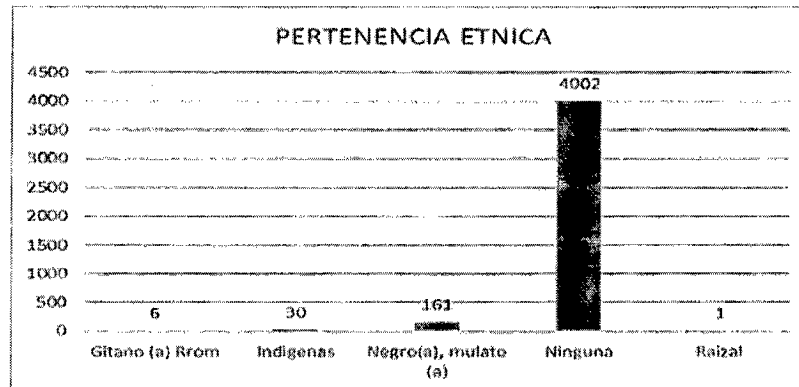
CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 47 de 57



2.14.2 Recursos Acuerdo Final de Paz: Teniendo en cuenta que los recursos citados son ejecutados a través de procesos contractuales, tendríamos que las fuentes de criterio estarían enmarcadas por aquellas que rigen la Contratación Estatal; iniciando con la Constitución Política del país, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015, a través del presente acto se compilan todas las normas (decretos, resoluciones, reglamentaciones) dispersas referente al tema contractual; Ley 1474 de 2011, denominada también Estatuto Anticorrupción, con el cual se busca "... fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", Capítulo VII

Conforme la certificación expresa sobre el tema solicitado, la alcaldía municipal de la Gloria- Cesar para el año 2023 no recibió recursos de acuerdo Final de Paz.

2.14.3 Vigencias Futuras: Una definición simple y sencilla cita a las vigencias futuras "Una vigencia futura es la autorización impartida por la asamblea o concejo facultando al gobernador o alcalde para celebrar un compromiso que afecta presupuestos de anualidades subsiguiente. De acuerdo con la Ley 819 del 2003, la vigencia futura es ordinaria si en el año en que se solicita la respectiva autorización, la entidad cuenta con una apropiación igual o superior al 15 % del valor solicitado y se afectarán presupuestos futuros. Por el contrario, será excepcional si en la vigencia en que se realiza tal solicitud, no se cuenta con apropiación alguna para amparar el compromiso por celebrarse."

Su marco legal está definido en Constitución Política de Colombia, artículo 267; leyes 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1551 de 2012; Sentencia C-103 de 2015; para el período objeto de la auditoría el municipio el municipio no tuvo autorización para este tipo de transacción.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 48 de 57

La alcaldía para cumplir con lo solicitado por la CGDC expidió la certificación respectiva en los siguientes términos: “En relación a lo solicitado sobre la Información de Vigencia Futuras, me permito comunicarles que revisado los archivos de la entidad de los actos administrativos vigencia fiscal 2023, se verifica que no existe acto administrativo que dieran facultades para comprometer vigencias futuras, por lo tanto, el Municipio de la Gloria- Cesar no comprometió Recursos de vigencias futuras.” En esta vigencia auditada

2.14.4. Fiducias y Patrimonios Autónomos: Las FIDUCIAS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS están reglamentados en la Constitución Política de Colombia, artículo 335; Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; sentencia C-438-17, Resolución No. 386 de octubre 03 de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación; Código de Comercio de Colombia, artículos 126 al 1244; Decreto ley 663 de 1993; Decreto 2555 de 2010; la entidad durante el periodo objeto de la auditoría no realizó este tipo de compromisos.

Atentamente,

JUAN FRANCISCO TAFUR VILLAZÓN
Contralor General Departamento del Cesar

Elaboró: Comisión Auditora
Revisó: Saúl Martínez A. – Líder de la Auditoría
Aprobó: Carlos Cassiani Niño – D.T Control Fiscal



3. MUESTRA DE AUDITORÍA EJECUCIÓN

3.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La contratación de la entidad se evaluó partiendo del alcance de la auditoria, la competencia del recurso a auditar y los riesgos en la prueba de recorrido registrado en la fase de planeación, lo cual contempló aspectos relacionados como:

- ❖ Cumplimiento de las especificaciones técnicas
- ❖ Cumplimiento del objeto contractual
- ❖ Cumplimiento deducciones de ley
- ❖ Labores de Interventoría y seguimiento
- ❖ Publicación de los contratos

Cumplimiento de las especificaciones técnicas: se evidenció en los procesos para los cuales aplicaba, el diligenciamiento por parte del oferente el formato de especificaciones técnicas, presentadas junto con la oferta y firmadas por el representante legal, donde se expresaba su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales fueron verificadas por el comité evaluador de la Alcaldía de la Gloria-Cesar aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Cumplimiento del objeto contractual: En la revisión desarrollada a los expedientes seleccionados se constató que, a lo largo de la ejecución de los contratos celebrados por la entidad, existe documentación precisa donde se lleva a cabo el inicio de las actividades, actas parciales de avance, y acta de recibo final. Así mismo, existen soportes de cuentas de cobro o factura que constituyen uno de los requisitos acordados para el pago de lo contratado.

Cumplimiento deducciones de ley: para verificar los descuentos efectuados por la entidad ya sea por Ley, Ordenanza o acuerdo se tomó como muestra aleatoria los comprobantes de pagos vinculados a la revisión contractual, observándose que en ellos están contenidos los descuentos por concepto de estampillas



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

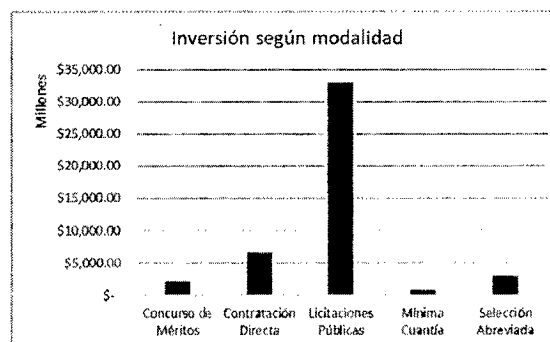
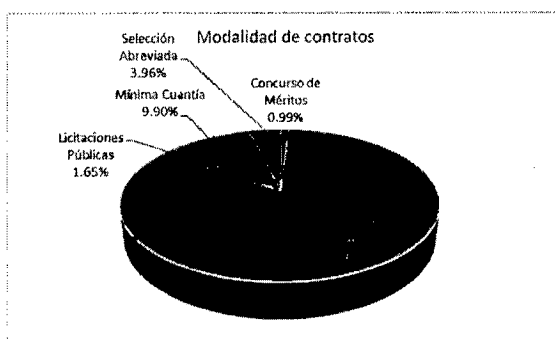
Página 50 de 57

Verificado el aplicativo SIA Observa correspondiente a la vigencia 2023, la Alcaldía del Municipio de la Gloria - Cesar suscribió un total de (303) contratos por valor de \$45,662,917,903.00

La distribución de la actividad contractual de acuerdo a las modalidades, tipos y causales para la vigencia auditada muestran el siguiente comportamiento:

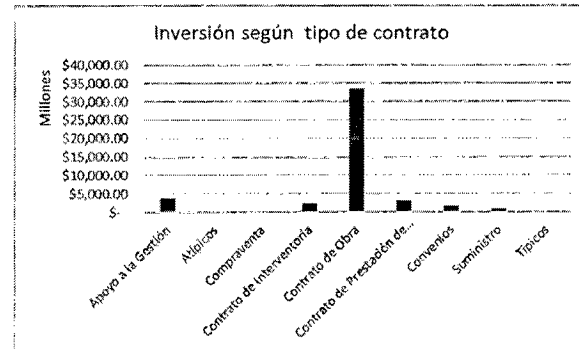
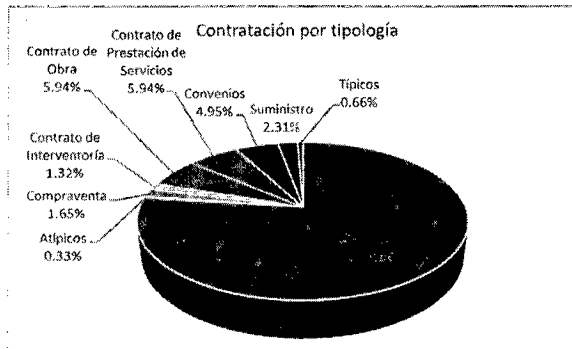
Distribución de la actividad contractual de acuerdo a la Modalidad de Selección:

| Modalidad de contratos | Cantidad | Valor |
|------------------------|------------|-----------------------------|
| Concurso de Méritos | 3 | \$ 2,208,133,840.00 |
| Contratación Directa | 253 | \$ 6,668,064,171.00 |
| Licitaciones Públicas | 5 | \$ 32,952,645,051.00 |
| Mínima Cuantía | 30 | \$ 806,786,691.00 |
| Selección Abreviada | 12 | \$ 3,027,288,150.00 |
| Total general | 303 | \$ 45,662,917,903.00 |



Según el tipo de contratos se dieron como se muestra en la siguiente tabla:

| Tipos de contratos | Cantidad | Valor |
|-------------------------------------|------------|-----------------------------|
| Apoyo a la Gestión | 233 | \$ 3,776,762,361.00 |
| Atípicos | 1 | \$ 31,988,675.00 |
| Compraventa | 5 | \$ 211,533,775.00 |
| Contrato de Interventoría | 4 | \$ 2,235,304,630.00 |
| Contrato de Obra | 18 | \$ 33,695,855,316.00 |
| Contrato de Prestación de servicios | 18 | \$ 3,188,891,720.00 |
| Convenios | 15 | \$ 1,757,690,026.00 |
| Suministro | 7 | \$ 744,891,400.00 |
| Típicos | 2 | \$ 20,000,000.00 |
| Total general | 303 | \$ 45,662,917,903.00 |



Según la causal de contratos se dieron como se muestra en la siguiente tabla:

| Causal de contratos | Cantidad | Valor |
|---|------------|-----------------------------|
| Abierto | 3 | \$ 2,208,133,840.00 |
| Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia | 18 | \$ 2,232,235,258.00 |
| Arrendamientos y Adquisición de Inmuebles | 6 | \$ 102,045,000.00 |
| Contratación de Menor Cuantía | 5 | \$ 758,301,000.00 |
| Convenios de Cooperación Interinstitucional | 1 | \$ 220,000,000.00 |
| Convenios Interadministrativos | 4 | \$ 608,743,429.00 |
| Licitación Pública | 5 | \$ 32,952,645,051.00 |
| Porcentaje Mínima Cuantía | 30 | \$ 806,786,691.00 |
| Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo | 223 | \$ 3,269,940,484.00 |
| Subasta inversa | 7 | \$ 2,268,987,150.00 |
| Urgencia Manifiesta | 1 | \$ 235,100,000.00 |
| Total general | 303 | \$ 45,662,917,903.00 |

Respecto del criterio para definir la muestra se tuvieron en cuenta los siguientes conceptos aplicados a cada clase de contrato, procedimiento que viene recomendado en la GAT:

Aplicados los criterios antes anotados, la cantidad de contratos tomados como muestra para cada clase se muestra de manera general en la siguiente tabla:



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 52 de 57

| Tipo de contrato | Cantidad | Valor |
|-------------------------------------|----------|---------------------|
| Apoyo a la Gestión | 27 | \$ 1,172,177,493.00 |
| Compraventa | 3 | \$ 156,913,775.00 |
| Contrato de Obra | 7 | \$ 918,661,637.00 |
| Contrato de Prestación de Servicios | 8 | \$ 1,607,041,850.00 |
| Convenios | 9 | \$ 1,308,340,319.00 |
| Suministro | 5 | \$ 720,891,400.00 |
| Total general | 59 | \$ 5,884,026,474.00 |

Para seleccionar el número de los contratos en general, y para la vigencia a auditar, se tuvo en cuenta consideraciones como las siguientes: el valor del contrato, la asignación de un mismo contratista para varios contratos, contratación con fundaciones o corporaciones, que se pueda verificar el ingreso de los bienes al almacén de la entidad; en el caso puntual de los servicios, que exista pertinencia entre el objeto y la imputación presupuestal, y que sean necesarios para la operación de la entidad, entre los más relevantes; por último, se tuvo como argumento, la limitante que impone el término dado para el trabajo de campo al momento de definir la cantidad de contratos, ya que solo se disponen de nueve (9) días para atender el proceso en once (11) entidades del municipio.

El número de contratos definidos para la muestra se registran en la siguiente tabla:

| Tipo de contrato | Contratos No. | Cantidad | % | Valor | %valor |
|--------------------|---|----------|--------|---------------------|--------|
| Apoyo a la Gestión | COA-106-2023, COA-109-2023, CPAL-002-2023, CPS-058-2023, CPS-103-2023, CPSAL-159-2023, CPSP-010-2023, CPSP-011-2023, CPSP-015-2023, CPSP-018-2023, CPSP-024-2023, CPSP-030-2023, CPSP-031-2023, CPSP-032-2023, PSP-033-2023, CPSP-037-2023, CPSP-044-2023, CPSP-055-2023, CPSP-096-2023, CPSP-098-2023, CPSP-148-2023, CPSP-269-2023, CPSP-299-2023, CVA-001-2023, CVA-002-2023, CVA-003-2023, SASIP-005-2023 | 27 | 45.76% | \$ 1,172,177,493.00 | 19.9% |
| Compraventa | SASIP-007-2023, MC-002-2023, MC-001-2023 | 3 | 5.08% | \$ 156,913,775.00 | 2.7% |
| Contrato de Obra | SAMC-002-2023, MC-031-2023, MC-030-2023, MC-020-2023, CVS-005-2023, CVS-001-2023, CP-153-2023 | 7 | 11.86% | \$ 918,661,637.00 | 15.6% |



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 53 de 57

| | | | | | |
|-------------------------------------|---|-----------|--------|----------------------------|-------|
| Contrato de Prestación de Servicios | SASIP-003-2023-2023, SAMC-006-2023, SAMC-005-2023, SAMC-004-2023, MC-015-2023, MC-013-2023, LP-004-2023, CVA-002-2023 | 8 | 13.56% | \$ 1,607,041,850.00 | 27.3% |
| Convenios | CVTR-001-2023, CVS-014-2023, cvs-009-2023, CVS-008-2023, CVS-006-2023, CVI-001-2023, CVA-006-2023, CVA-005-2023, CVA-004-2023 | 9 | 15.25% | \$ 1,308,340,319.00 | 22.2% |
| Suministro | SASIP-006-2023, SASIP-004-2023, SASIP-002-2023, MC-008-2023, MC-005-2023 | 5 | 8.47% | \$ 720,891,400.00 | 12.3% |
| Total general | | 59 | | \$ 5,884,026,474.00 | |

Evaluado el componente en el papel de trabajo PT 12 – AF, la calificación fue la siguiente:

| | | | |
|---------------------------|-----|-------------------------------|---------------------|
| CANT. CONTRATOS SUSCRITOS | 303 | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS | 46.862.917.903 |
| CANT. CONTRATOS EVALUADOS | 59 | VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS | 6.884.026.474 |
| PRINCIPIOS | | RESULTADO | CALIFICACION |
| EFICACIA | | 85,00% | EFICAZ |
| ECONOMIA | | 85,00% | ECONOMICO |

Dentro de la misma fase de Planeación, una vez verificada la cuenta rendida por la entidad, tomando como base la plataforma SIAOBSERVA, solicita al Alcalde tenga disponible para la fecha del trabajo de campo los siguientes contratos:

| ID | CÓDIGO CONTRATO | VALOR INICIAL CONTRATO | NOMBRE |
|----|-----------------|------------------------|--|
| 26 | COA-106-2023 | \$ 49.220.000,00 | HERNANDO DOMINGUEZ CANARETE |
| 13 | COA-109-2023 | \$ 16.905.000,00 | MELIDA FONSECA DIAZ |
| 32 | CP-153-2023 | \$ 235.100.000,00 | CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DM S.A.S. |
| 12 | CPAL-002-2023 | \$ 49.301.500,00 | FUNDACION SONRISAS VISIBLES PARA TODOS |
| 15 | CPS-058-2023 | \$ 10.400.000,00 | YEIMY MARIA ARIAS MARTINEZ |
| 22 | CPS-103-2023 | \$ 30.000.000,00 | DAMIAN JOSE ARMENTA LOZANO |
| 46 | CPSAL-159-2023 | \$ 99.325.312,00 | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR" |
| 3 | CPSP-010-2023 | \$ 20.000.000,00 | DIANA CAROLINA FONTANILLA AMAYA |



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 54 de 57

| | | | | |
|----|---------------|----|----------------|---|
| 1 | CPSP-011-2023 | \$ | 18.800.000,00 | CRUZ CHIQUILLO CARMEN VERONICA |
| 2 | CPSP-015-2023 | \$ | 16.800.000,00 | ROCIO HELENA CHIQUILLO RODRIGUEZ |
| 4 | CPSP-018-2023 | \$ | 60.000.000,00 | OLMER HUMBERTO LAZARO DURAN |
| 6 | CPSP-024-2023 | \$ | 18.800.000,00 | NATASSIA LOPEZ MEJIA |
| 5 | CPSP-030-2023 | \$ | 30.000.000,00 | CARLOS ROBERTO OSORIO BLANCO |
| 10 | CPSP-031-2023 | \$ | 30.000.000,00 | ROCIO HELENA CHIQUILLO RODRIGUEZ |
| 9 | CPSP-032-2023 | \$ | 30.000.000,00 | ROCIO HELENA CHIQUILLO RODRIGUEZ |
| 7 | CPSP-033-2023 | \$ | 30.000.000,00 | LOREYDIS SOLIS MARCHENA |
| 8 | CPSP-037-2023 | \$ | 50.000.000,00 | JOHANNA ISABEL AYAZO MARTINEZ |
| 11 | CPSP-044-2023 | \$ | 18.800.000,00 | CRUZ CHIQUILLO CARMEN VERONICA |
| 16 | CPSP-055-2023 | \$ | 50.000.000,00 | LEIDY GALAN CONTRERAS |
| 20 | CPSP-096-2023 | \$ | 30.000.000,00 | DIAZ GUMAN CEIDY LORENA |
| 19 | CPSP-098-2023 | \$ | 30.000.000,00 | DIAZ GUMAN CEIDY LORENA |
| 31 | CPSP-148-2023 | \$ | 30.000.000,00 | YANIT YADIRA ARROYO LOBO |
| 50 | CPSP-269-2023 | \$ | 35.000.000,00 | LOREYDIS SOLIS MARCHENA |
| 57 | CPSP-299-2023 | \$ | 35.000.000,00 | SILVIA MONTAÑEZ CONTRERAS |
| 14 | CVA-001-2023 | \$ | 90.000.000,00 | FUNDACION SONRISAS VISIBLES PARA TODOS |
| 25 | CVA-002-2023 | \$ | 137.825.681,00 | JUNTA ADMINISTRADORA DE USUARIOS DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE SIMAÑA |
| 27 | CVA-002-2023 | \$ | 450.000.000,00 | FUNDACION SONRISAS VISIBLES PARA TODOS |
| 44 | CVA-003-2023 | \$ | 76.000.000,00 | CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGRO EMPRESARIAL Y AMBIENTAL*CORDEAGRO |
| 54 | CVA-004-2023 | \$ | 330.000.000,00 | FUNDACION SONRISAS VISIBLES PARA TODOS |
| 58 | CVA-005-2023 | \$ | 130.000.000,00 | FUNDACION RECREATIVA Y DEPORTIVA LA GLORIA |
| 59 | CVA-006-2023 | \$ | 89.650.014,00 | FUNDACION REINGENIERIA SOCIAL |
| 18 | CVI-001-2023 | \$ | 378.690.305,00 | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICO DE LA GLORIA EMPOGLORIA ESP |
| 23 | CVS-001-2023 | \$ | 316.461.637,00 | JUNTA DE ACCION COMUNAL SIMAÑA |
| 42 | CVS-005-2023 | \$ | 193.000.000,00 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO OASIS DEL CORREGIMIENTO DE LA MATA |
| 43 | CVS-006-2023 | \$ | 87.000.000,00 | JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO HOSPITAL BOLSILLO |
| 38 | CVS-008-2023 | \$ | 43.000.000,00 | JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ALTO PRADO CORREGIMIENTO DE AYACUCHO |
| 37 | cvS-009-2023 | \$ | 60.000.000,00 | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN PABLO |
| 45 | CVS-014-2023 | \$ | 40.000.000,00 | JUNTA DE ACCION COMUNAL SIMAÑA |
| 47 | CVTR-001-2023 | \$ | 150.000.000,00 | CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA GLORIA |
| 40 | LP-004-2023 | \$ | 600.000.000,00 | FUNDACION UN ARBOL DE VIDA |
| 17 | MC-001-2023 | \$ | 31.901.100,00 | ELIAS QUINTERO DIAZ |
| 21 | MC-002-2023 | \$ | 31.988.675,00 | RUBEN DARIO NUÑEZ CRUZ |



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 55 de 57

| | | | | |
|----|---------------------|----|----------------|---|
| 33 | MC-005-2023 | \$ | 31.987.200,00 | ALBERTO SEPULVEDA LEONES |
| 24 | MC-008-2023 | \$ | 30.000.000,00 | ELIAS QUINTERO DIAZ |
| 29 | MC-013-2023 | \$ | 30.000.000,00 | FUNDACION UN ARBOL DE VIDA |
| 34 | MC-015-2023 | \$ | 31.671.850,00 | SISTEMAS Y SOLUCIONES NUÑEZ S.A.S |
| 30 | MC-020-2023 | \$ | 30.100.000,00 | CONSTRUCTCORP Y ACABADOS S.A.S |
| 56 | MC-030-2023 | \$ | 32.000.000,00 | BA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS |
| 55 | MC-031-2023 | \$ | 32.000.000,00 | INGENIERIA ESTELMA JL SAS |
| 28 | SAMC-002-2023 | \$ | 80.000.000,00 | CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DM S.A.S. |
| 51 | SAMC-004-2023 | \$ | 175.450.000,00 | FUNDACION RECREATIVA Y DEPORTIVA LA GLORIA |
| 49 | SAMC-005-2023 | \$ | 51.700.000,00 | FUNDACION RECREATIVA Y DEPORTIVA LA GLORIA |
| 41 | SAMC-006-2023 | \$ | 151.100.000,00 | FUNDACION SONRISAS VISIBLES PARA TODOS |
| 35 | SASIP-002-2023 | \$ | 403.904.200,00 | ALBERTO SEPULVEDA LEONES |
| 39 | SASIP-003-2023-2023 | \$ | 117.120.000,00 | TRANSPORTES RUEDA VAMOS COLOMBIA LIMITADA |
| 48 | SASIP-004-2023 | \$ | 105.000.000,00 | FUNDACION DE MUJERES POR EL DESARROLLO SOCIAL DE RIOVIEJO FUNSOCIAL |
| 36 | SASIP-005-2023 | \$ | 80.000.000,00 | COORPORACION MONTEVERDE |
| 52 | SASIP-006-2023 | \$ | 150.000.000,00 | ECOSING |
| 53 | SASIP-007-2023 | \$ | 93.024.000,00 | GRUPO COIN S.A.S |

4. ATENCIÓN DE DENUNCIAS FISCALES:

El equipo auditor no recibió ningún tipo de denuncia para ser atendida durante el proceso.

5. RELACIÓN DE HALLAZGO

Hallazgo No.1 – Estados contables (cuentas por cobrar).

Para la vigencia 2023, una vez comparados y analizados los saldos consignados en los Estados Financieros VS la Certificación Expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal en lo referente a las **Cuentas por Cobrar** (Impuesto Predial 1305), nos arrojó una diferencia por la suma de **\$ 357.313.219,00**, cifra que se encuentra dentro de la cartera que supera los 5 años en mora las cuales pueden sufrir una posible prescripción de las obligaciones.

Al no haber realizado una actualización respectiva de saldos, por medio del inicio de gestiones efectivas de cobro a fin de determinar realmente la cantidad adeudada lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre por la situación anteriormente planteada.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 56 de 57

| ALCALDIA MUNICIPAL DE LA GLORIA | | | | | |
|---|--------------|----------------|--|---|----------------|
| COMPARATIVO DE SALDOS DE LA CUENTA POR COBRAR VS CERTIFICACION DEL SALDO DE LA CARTERA | | | | | |
| CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2023 | | | | | |
| DENOMINACION | No De CUENTA | TIPO DE ACTIVO | Vr Reportado en el Estado de Actividad Economica y Social a Diciembre 31 de 2023 | Vr Reportado por el Encargado de cartera con corte a Diciembre 31 de 2023 | Incertidumbre |
| CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO PREDIAL | 1305 | CORRIENTE | 3.136.238.162,00 | 3.493.551.381,00 | 357.313.219,00 |
| TOTALES | | | 3.136.238.162,00 | 3.493.551.381,00 | 357.313.219,00 |
| FUENTE: Estados Financieros Alcaldía de la Gloria vs Certificación Secretario de Hacienda Saldos Existentes | | | | | |
| ELABORO: Equipo auditor Contraloría General del Departamento del Cesar | | | | | |

Criterio: Lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable.

Efecto: Posible pérdida ingresos de la Entidad por prescripción de la obligación en lo referente a Impuesto predial por la suma de \$ **357.313.219,00**, a los cuales no se han iniciado procesos de gestión de cobro coactivo alguno, ajuste de los saldos mediante la depuración de saldos. Al Hallazgo se le otorga una connotación de índole **Administrativa**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Respuesta a las observación No 01 de las diferencias encontradas de la vigencia 2023: El día 28 de Junio de 2024 se recibió respuesta por medios electrónicos por parte de la **Alcaldía Municipal de la Gloria** en donde acepta y se comprometen a subsanar esta observación, mediante un **programa de mejoramiento** tomaremos atenta nota a las recomendaciones realizadas por los funcionarios de la Contraloría Departamental del Cesar.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 57 de 57

CONCLUSIONES DEL ENTE DE CONTROL

Conclusiones de la Observación No. 01: Este Órgano de Control recibió respuesta el día 28 de Junio del 2024 por parte de la Alcaldía Municipal de la Gloria en donde aceptan los argumentos planteados por el órgano de control en la Observación, **por lo cual se mantiene la observación y se constituye en hallazgo con la connotación indicada en el informe preliminar.**

6. ANEXOS

ESTADOS FINANCIEROS

Estado de Situación Financiera a 2023
Estado de Resultado a 31 de diciembre de 2023
Estado de Cambio en el Patrimonio.
Conciliaciones Bancarias recursos propios.

PRESUPUESTO

Acuerdo que fija el presupuesto de la Vigencia 2023
Ejecuciones Presupuestales de Ingreso y Gastos a 31 de diciembre de 2023
Estatuto de Presupuesto del Municipio
Cuentas por Cobrar; Reservas
Reservas Presupuestales
Vigencias Futuras.